



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía para el año 2007 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

10

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se prorrogan durante el año 2007 los efectos de la Resolución de 7 de diciembre de 2004, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, se fijan los criterios a efectos de la determinación del porcentaje que se ofrecerá a cada entidad o grupo de entidades en el tramo no competitivo y se hace público el calendario de subastas para 2007.

11

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 23 de noviembre de 2006, por la que se establece la fecha y plazos de la obligatoriedad de inspección periódica de los ciclomotores de dos ruedas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

14

Número formado por tres fascículos

Viernes, 29 de diciembre de 2006

Año XXVIII

Número 250 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 16

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 16

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 227/2006, de 26 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro Benzal Molero como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada. 17

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Organismo Autónomo. 18

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería. 28

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería. 28

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 29

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución que se cita. 30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migrantes en su sexta edición. 32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales. 33

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de julio, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales. 33

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones establecidas en la Orden que se cita, que efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de la Infraestructura y gastos de Equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz. 34

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 al 14 de noviembre de 2006. 35

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2006.

36

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

36

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006.

37

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Procesos Logísticos Integrales, S.L.

38

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, S.A.

38

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Francisco Ros Casares, S.L.

39

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2007.

39

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 213/2006, de 5 de diciembre, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga.

40

Orden de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Córdoba para la rehabilitación de cuatrocientas veintiuna viviendas en la barriada de Fray Albino.

42

Orden de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) para la financiación de las obras de impermeabilización de la Charca de Pegalajar.

43

Orden de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Álora (Málaga) para la financiación de la construcción de un acerado entre las Barriadas de El Puente y Bellavista.

44

Orden de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) para la financiación de las obras de reparación de los daños causados por temporal de lluvia en las calles Pinsapo, Mayoral y Alozaina.

45

Orden de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Gorafe (Granada) para la financiación de las obras por los desperfectos y daños generados por una avalancha de tierra.

46

Resolución de 13 de diciembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Comarcal de Autoturismo de Málaga (ACAMA) para la instalación de una emisora de radio-taxi en Coin (Málaga).

47

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

48

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

48

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

48

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE Las Calandrias, en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y Mancomunidad de la Sierra (Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical, AIE, encargada del abastecimiento y depuración del agua de las localidades de la Costa Tropical en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

49

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Almería por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

50

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica el acuerdo de modificación de concesión de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de modernización y fomento de la Artesanía (Convocatoria 2006-Empresas).

50

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se atribuye la gestión de distintos centros sanitarios a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

51

Orden de 18 de diciembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

51

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se procede a la corrección de la de 29 de septiembre de 2006, por la que se concedían ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

52

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 879/2006, promovido por doña Reyes Zambrano Gómez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se concede el «I Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas mayores con discapacidad».

53

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

53

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

54

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad intelectual para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

55

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de junio de 2005, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 54/2002. (PD. 5433/2006).

56

Edicto de 11 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 795/2005. (PD. 5434/2006).

56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Servicios de impresión y encuadernación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

57

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia «Apoyo a la gestión de transferencias de documentación desde los archivos de oficina al archivo central y elaboración de estudios de valoración de series documentales».

57

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Apoyo a la implantación de sistemas lógicos en la estructura periférica del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía».

57

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Edición de la Agenda de la Comunicación del año 2007».

58

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Servicio de limpieza del edificio sito en la Plaza de la Contratación, sede de la Consejería de la Presidencia».

58

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro «Reparación de los portabobinas empalmadores de papel de la máquina rotativa Miller CW 68 del Servicio de Publicaciones y Boja».

58

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Mantenimiento de la máquina rotativa Miller CW 68 del Servicio de Publicaciones y BOJA».

58

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros: «Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales».

59

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Impresión de la revista Europa-Junta de la Secretaría General de Acción Exterior».

59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos con destino a la Comunidad Autónoma Andaluza. (PD. 5439/2006).

59

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia celebración de Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización con destino a la Comunidad Autónoma Andaluza. (PD. 5438/2006).

60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 5432/2006).

60

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para impartir cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales y vehículos ligeros (Expte. 26/2006-AAE).

61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

61

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

62

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

62

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

62

Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

63

Resolución de 11 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

63

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

64

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

65

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

66

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

66

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

66

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5440/2006).

67

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

67

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 473/06/M/00).

68

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 474/06/M/00).

68

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 710/06/M/00).

69

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 517/06/M/00).

69

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Aplicación del Real Decreto de Actividades de Valorización y Eliminación de Residuos (Expte. 1061/2006/C/00).

69

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra, denominado «Proyecto de renovación del desagüe de fondo de la Presa de La Viñuela. T.m. La Viñuela (Málaga)».

70

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra, denominado «Proyecto de reparación caminos de acceso cámara de válvulas y presa de Cuevas del Almanzora (Almería)».

70

Resolución de 21 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato Consultoría y Asistencia, denominado «Pliego de Bases de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de corrección de la ladera izquierda del embalse de la Viñuela, t.m. de la Viñuela (Málaga)».

70

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de asistencia técnica, denominado «Asistencia técnica para el apoyo a la planificación hidrológica en la Cuenca Mediterránea Andaluza durante dos años».

70

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 5198/2006).

71

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 5197/2006).

71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción y dirección del proyecto de nave para manipulación de pescado en el Puerto Pesquero de Barbate (Cádiz). (PD. 5437/2006).

71

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Control de calidad de proyectos 2007-2008. (PD. 5436/2006).

72

Resolución de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

72

Resolución de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

73

Resolución de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

73

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

74

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

74

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento del Teatro Alhambra (Granada).

74

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de los servicios de publicidad, así como la ejecución del Plan de Medios de la campaña promocional de los Teatros Cánovas, Central y Alhambra.

75

Anuncio de 29 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 26 viviendas protegidas en alquiler en «Los Almendros», en el municipio de Priego de Córdoba (Córdoba).

75

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Almonte (Huelva)

75

EMPRESAS

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, de la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipamiento informático destinado al centro autorizador y de proceso de datos (CPD) del Consorcio. (PP. 5216/2006).

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

76

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

76

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

76

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

77

Anuncio de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución de 7 de diciembre de 2006, complementaria a la de 20 de noviembre del procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

77

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de incoación de expediente disciplinario a don Miguel Ángel Bédmar Pérez con DNI núm. 29084272.

77

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada «Línea Aérea de Alta Tensión, 66 KV, S/C, con origen en futura subestación Robledillo y final en futura subestación El Álamo», en los términos municipales de Osuna, El Saucejo y Los Corrales, provincia de Sevilla y Campillos, provincia de Málaga. (PP. 5278/2006).

77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el desahucio administrativo de don José Antonio Olmos Fernández, de la vivienda de promoción pública cuenta núm. 2 del grupo de 94 viviendas, de Purullena (Granada), por no destinarla a domicilio habitual y permanente.

78

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

78

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

81

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

84

Anuncio de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

84

Anuncio de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

84

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-056/06.

85

Anuncio de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por el Servicio de Ordenación de Pagos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

85

Notificación de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

85

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Viceconsejero de Salud, recaída en el recurso de alzada núm. 237/06.

86

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

86

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

87

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Acuerdo de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.

87

Notificación de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de aprobación de constitución con carácter definitivo de acogimiento familiar permanente, dictado en los expedientes sobre protección de menores 352-2004-04-00376 y 352-2004-04-00377 a doña Ana Belén Vargas Utrilla.

87

Notificación de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2006-21-000116.

88

Notificación de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a través de la cual se acuerda archivar el procedimiento de desamparo, en los expedientes de protección de menores 2004/41/046 y 2004/41/047.

88

Notificación de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente número 353/2006/41/170, por el que se acuerda cesar el acogimiento residencial, constitución del acogimiento preadoptivo, suspender cautelarmente las relaciones del menor con su madre y demás familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares.

88

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica resolución de acogimiento familiar permanente en familia ajena, en el expediente de protección núm. 352/2006/41/0533, dictado con igual fecha, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

89

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de actividades de Cooperación Cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

89

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Acuerdo de Inicio de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

92

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace público el nombramiento de los componentes del jurado y el fallo del Premio Andaluz de Traducción 2006.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

89

Anuncio de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/1016/G.C./PES, HU/2006/1022/AG.MA./PES.

89

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/647/G.C./INC.

90

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/477/AG.MA/ENP.

90

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, AL-0905 finca 400 a 404.

92

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de Grupo SE-0903, fincas 52779 a 52792, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

93

Anuncio de 27 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Benito Gámez Peinado, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/08 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0966, finca 30.916, sita en C/ Ronda del Ferrocarril, 3 de Villa del Río (Córdoba).

93

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, sobre rectificación de errores observados en Bases para la selección de personal (BOJA núm. 226, de 22.11.2006).

90

Edicto de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, sobre rectificación de errores observados en bases para la selección de Peón de servicios generales área de cultura (BOJA núm. 238, de 12.12.2006).

90

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Tocina, de corrección de error material en bases para la selección de Policías Locales.

91

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de aprobación inicial de modificación puntual de las NN.SS. Sector «La Poza». (PP. 5387/2006).

91

Anuncio de 29 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Carrasco, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7002, finca 32.504, sita en C/ Pintor Juan Miró, bloque 16, bajo 2, de Córdoba.

94

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Ángel Serrano Sabalette, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/37 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.356 sita en calle Pta. Madrid, sector Almería C-1, 3.º A, de Andújar (Jaén).

94

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al Grupo SE-0903, Finca 52831, cuenta 679.

91

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Almazara San Agustín, de disolución. (PP. 5320/2006).

95

Anuncio de 3 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Cerronando, de transformación. (PP. 5277/2006).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2007 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, autoriza en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa ha sido ampliada hasta el 29 de mayo del año 2011, mediante el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre.

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, crea la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, incluyendo entre sus funciones, en su artículo 12.3, las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, regula actualmente el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2007, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General resuelve:

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2007, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario, se determinan las fechas de celebración y resolución de las subastas, las fechas de emisión de los pagarés, que serán las de desembolso de los fondos, así como las fechas de amortización de los pagarés emitidos a los distintos plazos. No obstante, si con posterioridad a la puesta en circulación de los pagarés, la fecha fijada para su amortización resultase ser día inhábil a efectos de la utilización del sistema Target, ésta se trasladará al siguiente día hábil para dicho sistema.

2. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce, y dieciocho meses, dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, parcialmente modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, por el que se amplía la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía. Dichas subastas habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario aprobado en esta Resolución.

2.1. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos antes citados, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

A N E X O

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2007

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
09/01/2007	12/01/2007	27/04/2007	27/07/2007	26/10/2007	25/01/2008	25/07/2008
23/01/2007	26/01/2007	27/04/2007	27/07/2007	26/10/2007	25/01/2008	25/07/2008
13/02/2007	16/02/2007	25/05/2007	31/08/2007	30/11/2007	29/02/2008	29/08/2008
27/02/2007	02/03/2007	25/05/2007	31/08/2007	30/11/2007	29/02/2008	29/08/2008
13/03/2007	16/03/2007	29/06/2007	28/09/2007	28/12/2007	28/03/2008	26/09/2008
27/03/2007	30/03/2007	29/06/2007	28/09/2007	28/12/2007	28/03/2008	26/09/2008
10/04/2007	13/04/2007	27/07/2007	26/10/2007	25/01/2008	25/04/2008	31/10/2008
24/04/2007	27/04/2007	27/07/2007	26/10/2007	25/01/2008	25/04/2008	31/10/2008
08/05/2007	11/05/2007	31/08/2007	30/11/2007	29/02/2008	30/05/2008	28/11/2008
22/05/2007	25/05/2007	31/08/2007	30/11/2007	29/02/2008	30/05/2008	28/11/2008
12/06/2007	15/06/2007	28/09/2007	28/12/2007	28/03/2008	27/06/2008	19/12/2008
26/06/2007	29/06/2007	28/09/2007	28/12/2007	28/03/2008	27/06/2008	19/12/2008
10/07/2007	13/07/2007	26/10/2007	25/01/2008	25/04/2008	25/07/2008	30/01/2009
24/07/2007	27/07/2007	26/10/2007	25/01/2008	25/04/2008	25/07/2008	30/01/2009
14/08/2007	17/08/2007	30/11/2007	29/02/2008	30/05/2008	29/08/2008	27/02/2009
28/08/2007	31/08/2007	30/11/2007	29/02/2008	30/05/2008	29/08/2008	27/02/2009
11/09/2007	14/09/2007	28/12/2007	28/03/2008	27/06/2008	26/09/2008	27/03/2009
25/09/2007	28/09/2007	28/12/2007	28/03/2008	27/06/2008	26/09/2008	27/03/2009
09/10/2007	11/10/2007	25/01/2008	25/04/2008	25/07/2008	31/10/2008	24/04/2009
23/10/2007	26/10/2007	25/01/2008	25/04/2008	25/07/2008	31/10/2008	24/04/2009
13/11/2007	16/11/2007	29/02/2008	30/05/2008	29/08/2008	28/11/2008	29/05/2009
27/11/2007	30/11/2007	29/02/2008	30/05/2008	29/08/2008	28/11/2008	29/05/2009
11/12/2007	14/12/2007	28/03/2008	27/06/2008	26/09/2008	19/12/2008	26/06/2009
27/12/2007	28/12/2007	28/03/2008	27/06/2008	26/09/2008	19/12/2008	26/06/2009

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se prorrogan durante el año 2007 los efectos de la Resolución de 7 de diciembre de 2004, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, se fijan los criterios a efectos de la determinación del porcentaje que se ofrecerá a cada entidad o grupo de entidades en el tramo no competitivo y se hace público el calendario de subastas para 2007.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 67 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, LGHPCAA), constituyen la Tesorería de la Comunidad Autónoma todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Junta, sus organismos e instituciones. Igualmente, el artículo 1 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos (en adelante, RGTOP), establece esta misma definición de la Tesorería General.

A su vez, el artículo 69 de LGHPCAA y el artículo 2 del RGTOP autorizan a la Tesorería a colocar sus caudales en el Banco de España y en las entidades de crédito y ahorro. Por otra parte, el artículo 30 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, autorizaba a la Consejería de Economía y

Hacienda para concertar operaciones financieras activas que tuviesen por objeto rentabilizar fondos que ocasionalmente, o como consecuencia de los pagos, pudieran estar temporalmente inmovilizados.

De una forma más concreta, el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, establece en su artículo 12 que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública es el órgano directivo de la Consejería al que corresponden las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHPCAA, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Consejería, en orden al cobro de sus derechos y pago de sus obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos los fondos y valores y gestionando la Tesorería General de conformidad con el RGTOP. En el ejercicio de estas competencias, le corresponde, específicamente, entre otras funciones, la gestión y rentabilización de todos los recursos financieros de la Tesorería General.

Al amparo de las competencias asignadas por las normas citadas en los párrafos anteriores y, especialmente, en la habilitación legal del artículo 30 de la Ley 17/2003, cuya vigencia es anual y se agota con el transcurso del ejercicio presupuestario, se dictó Resolución de 7 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y se hace público el calendario de subastas (BOJA, núm. 240, de 10 de diciembre).

El objeto de dicha Resolución era dar publicidad al procedimiento que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido instrumentando desde diciembre de 2004 para rentabilizar los excedentes de tesorería, que temporalmente pueda tener inmovilizados en su Tesorería General y, en particular, teniendo presente la especial situación que se deriva de la recepción material de los fondos procedentes del Acuerdo de 10 de junio de 2004 para la liquidación del Sistema de Financiación del Quinquenio 1997-2001.

Por tanto, en virtud de la habilitación que introduce el artículo 32 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, que autoriza igualmente a la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que ocasionalmente, o como consecuencia de los pagos, pudiesen estar temporalmente inmovilizados, el objeto del presente acto es prorrogar los efectos de la Resolución de 7 de diciembre de 2004 durante el año 2007.

Asimismo, se fijan los criterios a efectos de la determinación del porcentaje que se ofrecerá a cada entidad o grupo de entidades en el tramo no competitivo durante el año 2007. Al respecto, y al objeto de valorar adecuadamente el grado de colaboración de cada Entidad Participante con la Junta de Andalucía durante el año previo a la celebración de cada subasta a que se refiere el apartado cuarto, letra a), de la citada Resolución de 7 de diciembre de 2004, se mantiene, como criterio de ponderación, el esfuerzo realizado por cada Entidad Participante en el tramo competitivo del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía durante el año en curso, cuantificado a partir de los importes totales de adjudicación en dicho tramo.

Por último, se hace público el calendario de subastas para el año 2007.

En consecuencia, en virtud de las competencias asignadas por las normas citadas en los párrafos anteriores, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Prórroga de los efectos de la Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

El Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuyo diseño y funcionamiento fue establecido por Resolución de 7 de diciembre de 2004 de esta Dirección General, permanecerá vigente durante el año 2007.

Segundo. Criterios a efectos de la determinación del porcentaje que se ofrecerá a cada entidad o grupo de entidades en el tramo no competitivo durante el año 2007.

Para la aplicación del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía durante el año 2007, se fijan los criterios relativos a la determinación del porcentaje que se ofrecerá a cada entidad o grupo de entidades en el tramo no competitivo y a los que se refieren los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 7 de diciembre de 2004. A tal fin, los referidos criterios, con su correspondiente valoración, quedan definidos, para el año 2007, del siguiente modo:

1. Importe total adjudicado en las subastas de Bonos y Obligaciones, de Pagarés, en otras operaciones de endeudamiento a largo plazo y en operaciones a corto plazo para necesidades transitorias de tesorería de la Junta de Andalucía: 65%.
2. Volumen de patrimonio gestionado y número de participes al cierre de cada mes de FondAndalucía. La imputación se hará a la entidad financiera a cuyo grupo pertenezca directa o indirectamente la gestora de dichos fondos: 15%.
3. Número de oficinas operativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 10%
4. Importe total adjudicado en el tramo competitivo de las subastas del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía: 10%.
Total: 100%

La ponderación asignada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a cada uno de estos criterios se hará pública en el momento de notificarse a cada Entidad Participante el porcentaje que le corresponda.

La valoración se referirá al año inmediatamente anterior al momento de la subasta, según los últimos datos que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tenga disponibles.

Tercero. Aprobación del calendario de subastas para el año 2007.

Para la aplicación del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía durante el año 2007 se establece el siguiente calendario de subastas de periodicidad quincenal, con colocación de fondos semanales:

MES	FECHA DE SUBASTA	FECHA DE INICIO DE CONDICIONES
ENERO 2007	Miércoles, 3	Jueves, 4 y miércoles, 10
ENERO 2007	Martes, 16	Miércoles, 17 y 23
ENERO 2007	Martes, 30	Miércoles, 31 y 7 (febrero)
FEBRERO 2007	Martes, 13	Miércoles, 14 y 21
FEBRERO 2007	Martes, 27	Jueves, 1 (marzo) y miércoles, 7 (marzo)
MARZO 2007	Martes, 13	Miércoles, 14 y 21

MES	FECHA DE SUBASTA	FECHA DE INICIO DE CONDICIONES
MARZO 2007	Martes, 27	Miércoles, 28 y 4 (abril)
ABRIL 2007	Martes, 10	Miércoles, 11 y 18
ABRIL 2007	Martes, 24	Miércoles, 25 y 2 (mayo)
MAYO 2007	Martes, 8	Miércoles, 9 y 16
MAYO 2007	Martes, 22	Miércoles, 23 y 31
JUNIO 2007	Martes, 5	Miércoles, 6 y 13
JUNIO 2007	Martes, 19	Miércoles, 20 y 27
JULIO 2007	Martes, 3	Miércoles, 4 y 11
JULIO 2007	Martes, 17	Miércoles, 18 y 25
JULIO 2007	Martes, 31	Miércoles, 1 (agosto) y 8 (agosto)
AGOSTO 2007	Martes, 14	Jueves, 16 y miércoles, 22
AGOSTO 2007	Martes, 28	Miércoles, 29 y 5 (septiembre)
SEPTIEMBRE 2007	Martes, 11	Miércoles, 12 y 19
SEPTIEMBRE 2007	Martes, 25	Miércoles, 26 y 3 (octubre)
OCTUBRE 2007	Martes, 9	Miércoles, 10 y 17
OCTUBRE 2007	Martes, 23	Miércoles, 24 y 31
NOVIEMBRE 2007	Martes, 6	Miércoles, 7 y 14
NOVIEMBRE 2007	Martes, 20	Miércoles, 21 y 28
DICIEMBRE 2007	Martes, 4	Miércoles, 5 y 12
DICIEMBRE 2007	Martes, 18	Miércoles, 19 y 27

Cuarto. Efectos de la presente Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 23 de noviembre de 2006, por la que se establece la fecha y plazos de la obligatoriedad de inspección periódica de los ciclomotores de dos ruedas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Real Decreto 711/2006 de 19 de junio por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos, estableció la obligatoriedad de la inspección técnica periódica de los ciclomotores de dos ruedas con una frecuencia de inspección de dos años a partir del tercer año de matriculación, fecha de la inspección periódica inicial.

El Real Decreto en su Disposición Transitoria Segunda define igualmente un calendario de obligatoriedad de inspección en función del número final de la matrícula del ciclomotor.

El propio Real Decreto en su preámbulo establece la necesidad de dotación de infraestructura técnica adecuada consistente en estaciones móviles de inspección que se desplacen a los núcleos urbanos, evitando los desplazamientos de los ciclomotores a las estaciones de ITV fijas cuando estos puedan verse afectados por restricciones de circulación.

Teniendo en cuenta esta necesidad, y dado que estos vehículos tienen unos recorridos que rara vez sobrepasan los límites de la Comunidad Autónoma e incluso del municipio, el Real Decreto considera conveniente que sean las comunidades autónomas las que determinen, de acuerdo con sus disponibilidades en infraestructura, la fecha de entrada en vigor de la obligatoriedad de la inspección periódica de los ciclomotores de dos ruedas pero siempre con un retraso menor de tres años a partir de la fecha 21 de junio de 2006 que es la de publicación del Real Decreto. La Disposición Transitoria Segunda, apartado 2, del Real Decreto faculta expresamente a las Comunidades Autónomas para que mediante la disposición correspondiente establezcan dicha fecha.

Mediante la presente Orden se regula la fecha de cumplimiento de lo dispuesto en dicha Disposición Transitoria y plazos de la obligatoriedad de la inspección de los ciclomotores de dos ruedas en la Comunidad Autónoma Andaluza, así como el calendario, de acuerdo con la fecha de matriculación y números de matrícula de los ciclomotores.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta previsto en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo que regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, así como al de audiencia de la Asociación de Entidades Concesionarias del servicio ITV de Andalucía, Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., Confederación de Empresarios de Andalucía y Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

En virtud de las consideraciones anteriores,

D I S P O N G O

Artículo primero. Obligación de inspección.

La obligatoriedad de la inspección periódica de los ciclomotores de dos ruedas contemplada en el artículo 6.1.b) del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos, modificado por el artículo primero, uno, b) del Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, será de aplicación en Andalucía, a partir de la fecha 1 de octubre del año 2007, con la siguiente frecuencia en función de la antigüedad,

- Hasta los tres años: Exento
- De más de tres años: Bienal

y el calendario y programación que se detalla en la presente Orden.

Artículo segundo. Calendario y programación de las primeras inspecciones a los ciclomotores de dos ruedas en servicio.

Para conseguir una ejecución armónica y equilibrada de las inspecciones iniciales, a los ciclomotores de dos ruedas en servicio, dado que la frecuencia de inspecciones es bienal, se establece el siguiente calendario y programación:

1. Los ciclomotores de dos ruedas en servicio, matriculados con anterioridad al año 2002 serán inspeccionados por primera vez, en el período comprendido entre las fechas 1 de octubre del año 2007 y 31 de julio del año 2008 según su número de terminación de matrícula, en los siguientes meses:

- Los números de matrícula terminados en 0 y 1, en los meses de octubre y noviembre de 2007.
- Los números de matrícula terminados en 2 y 3, en los meses de diciembre de 2007 y enero de 2008.
- Los números de matrícula terminados en 4 y 5, en los meses de febrero y marzo de 2008.
- Los números de matrícula terminados en 6 y 7, en los meses de abril y mayo de 2008.
- Los números de matrícula terminados en 8 y 9, en los meses de junio y julio de 2008.

2. Los ciclomotores de dos ruedas en servicio, matriculados entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de julio de 2005, ambos inclusive, serán inspeccionados por primera vez en el período comprendido entre las fechas 1 de agosto de 2008 y 31 de mayo de 2009 según su número de terminación de matrícula, en los siguientes meses:

- Los números de matrícula terminados en 0 y 1, en los meses de agosto y septiembre del año 2008.
- Los números de matrícula terminados en 2 y 3, en los meses de octubre y noviembre del año 2008.
- Los números de matrícula terminados en 4 y 5, en los meses de diciembre de 2008 y enero del año 2009.
- Los números de matrícula terminados en 6 y 7, en los meses de febrero y marzo del año 2009.
- Los números de matrícula terminados en 8 y 9, en los meses de abril y mayo del año 2009.

3. Los ciclomotores de dos ruedas en servicio, matriculados entre el 1 de agosto de 2005 y el 31 de mayo del año 2006, ambos inclusive, serán inspeccionados por primera vez en el período comprendido entre las fechas 1 de junio y 30 de septiembre de 2009 según su número de terminación de matrícula en los siguientes meses según programación:

- Los números de matrícula terminados en 0, 1, 2, 3 y 4, en los meses de junio y julio de 2009.
- Los números de matrícula terminados en 5, 6, 7, 8 y 9, en los meses de agosto y septiembre del año 2009.

4. Los ciclomotores de dos ruedas en servicio, matriculados con posterioridad a la fecha 31 de mayo de 2006, serán inspeccionados por primera vez, en el período programado para realizar inspecciones inmediatamente posterior a la fecha del cumplimiento de tres años, contados desde la de su matriculación:

- Los períodos programados para realizar las inspecciones son los siguientes:
- Primer período: Los meses de octubre y noviembre.
- Segundo período: Los meses de diciembre y enero.
- Tercer período: Los meses de febrero y marzo.
- Cuarto período: Los meses de abril y mayo.
- Quinto período: Los meses de junio y julio.
- Sexto período: Los meses de agosto y septiembre.

Artículo tercero. Calendario y programación de las sucesivas inspecciones periódicas a los ciclomotores de dos ruedas en servicio.

Las inspecciones periódicas, sucesivas a las primeras, efectuadas según el calendario y programación anteriormente definidos, se realizarán a partir del mes de octubre del año 2009, en el período programado de inspecciones, que coincida con la fecha de caducidad otorgada a la inspección anterior.

Artículo cuarto. Estaciones de Inspección Técnica habilitadas para la realización de las inspecciones.

Las inspecciones, tanto iniciales como periódicas referenciadas en los artículos anteriores, podrán ser realizadas en las estaciones fijas de inspección existentes en la red de ITV de Andalucía o en estaciones móviles que se dispondrán expresamente para tal fin, a elección y comodidad del propietario del ciclomotor.

Las estaciones móviles se desplazarán a las poblaciones que se determinen, con la programación que reglamentariamente se establezca para dar cumplimiento a los calendarios, y plazos de inspección definidos en la presente Orden.

Disposición Adicional Única. Lugares de actuación, calendario y sistema de información.

Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para establecer los lugares y definir el calendario de

desplazamiento de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos móviles, para la realización de las inspecciones iniciales y periódicas reguladas en la presente Orden.

Igualmente, la Dirección General de Industria, Energía y Minas establecerá coordinadamente con las entidades encargadas de la ejecución de la Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía el sistema de información que permita dar a conocer a los propietarios de los ciclomotores con suficiente antelación, la fecha en que le corresponde la inspección y el lugar de la inspección más adecuado con la población de su residencia.

Disposición Final Única. Entrada en Vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8.4 de la 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 1 del mencionado Decreto, el Plan fue remitido al Parlamento de Andalucía para su aprobación.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, ha aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como las Resoluciones consecuencia del debate del citado Plan. Una vez finalizada esta tramitación parlamentaria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Ley 1/1994, 11 de enero, corresponde al Consejo de Gobierno realizar las adaptaciones necesarias del documento y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para hacer efectiva su entrada en vigor.

En virtud de los antecedentes, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme dispone el artículo 5.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de noviembre de 2006,

D I S P O N G O

Artículo único. Adaptación y publicación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Se dispone la publicación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía aprobado por Decreto 129/2006, de 27 de junio, que se acompaña como Anexo al presente Decreto, con las adaptaciones requeridas por las Resoluciones aproba-

das por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006.

Disposición final primera. Observatorio Territorial de Andalucía.

La creación del Observatorio Territorial de Andalucía, previsto en la determinación normativa 172 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se llevará a cabo mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, sin que su funcionamiento implique aumento de las necesidades presupuestarias de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la cual le corresponderá el apoyo técnico y administrativo para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Disposición final segunda. Habilitación para su desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos precise la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto y el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que lo acompaña como Anexo entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ver Anexo en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 18 de octubre de 2006 (BOJA núm. 216, de 8 de noviembre de 2006) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 28.715.769.
Primer apellido: Vilches.
Segundo apellido: Hidalgo.
Nombre: Cristina.
Código SIRHUS: 3201810
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica y Presupuesto.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Núm. Orden: 2.
DNI: 07.452.338.

Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Santiago.
Nombre: Teresa.
Código SIRHUS: 730210.
Denominación del puesto: Servicio Obras y Equipamientos.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 5 de octubre de 2006 (BOJA núm. 201, de 17 de octubre de 2006) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 30.500.134.
Primer apellido: Morilla.
Segundo apellido: Arce.
Nombre: Alejandro.
Código Sirhus: 2724010
Denominación del puesto: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

Núm. orden: 2
DNI: 30.071.283.
Primer apellido: Castilla.
Segundo apellido: Ramos.
Nombre: Fernando.
Código Sirhus: 2724110.
Denominación del puesto: Servicio Administración General y Personal.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

Núm. orden: 3.
DNI: 80.141.725.
Primer apellido: Barranco.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: M.ª Josefa.
Código Sirhus: 7837610.
Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

Núm. orden: 4.
DNI: 44.354.718.
Primer apellido: Quintana.
Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: Ana Belén.
Código Sirhus: 1830010.
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica de Pensiones.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 227/2006, de 26 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro Benzal Molero como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 2006.

Vengo en disponer el nombramiento de don Pedro Benzal Molero como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación» con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso, XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).
 Denominación del puesto: Servicio de Legislación, Recursos y Documentación (92610).
 Núm. de plazas : 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Mod. accs: PLD.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico R.P.T.: XXXX*18.989,52*.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional/relacional: Leg. Reg. Jurídico.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Organismo Autónomo.

La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de marzo de 2006, por la que se integra al personal funcionario en las nuevas especialidades creadas en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA, en adelante) (BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2006), ha llevado a cabo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA, la integración en las especialidades A.22 y B.22 de aquellos funcionarios que, a la entrada en vigor de la Ley y previa solicitud, desempeñaban puestos con funciones correspondientes a las descritas por dicha Ley en la antigua Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

Por su parte, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 7 de abril de 2006, adscribe al personal funcionario integrado en las especialidades A.22 y B.22 a los distintos puestos que, según la Relación de Puestos de Trabajo, corresponden, con carácter exclusivo, a dichas especialidades. No obstante, la adscripción se efectúa, con carácter definitivo, para aquellos funcionarios de las especialidades A.22 y B.22 que ocupaban puestos homólogos, permaneciendo un grupo de funcionarios de la especialidad A.22 en sus puestos de trabajo con el carácter de «a extinguir» que figura en la RPT, dada la ausencia de puestos homólogos en los que operar la adscripción con carácter definitivo.

Culminado ya el proceso que supone la integración y adscripción del personal funcionario dentro de las especialidades propias del IFAPA, procede poner en marcha los mecanismos que permitan articular una auténtica carrera investigadora y tecnológica para dicho personal dentro de las citadas especialidades. A ello responde la Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, de 24 de octubre de 2006 (BOJA núm. 217, de 9.11.2006), por la que se convocan puestos de trabajo de investigador titular, principal y coordinador correspondientes a la Especialidad A.22. Por su parte, la presente Resolución efectúa la convocatoria de puestos de trabajo de técnico especialista principal y coordinador correspondientes a las especialidades A.22 y B.22.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, modificado por el Decreto 94/2006, de 9 de mayo, y en uso de la compe-

tencia atribuida a la Presidencia de este Instituto por el artículo 33 del citado Decreto,

R E S U E L V O

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos determinados puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de este Organismo Autónomo, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria.

Tercero. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puestos por orden de preferencia (Anexo V) y relación de méritos (Anexo VI).

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO ESPECIFICO IFAPA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMI.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO:..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

9195910	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	12.162,84	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA												
9200010	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.814,80	3		
9200110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	4	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	12.162,84	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA												
9199010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	2	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	12.162,84	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMPANILLAS" CAMPANILLAS												
9205810	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	12.162,84	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CHURRIANA" CHURRIANA												
9204910	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	12.162,84	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO												
9201410	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.814,80	3		
9201510	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	3	F	PCE	A-B	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	12.162,84	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14												
PLAZAS TOTALES: 14												

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta titular: Isabel Vázquez González.

Presidente suplente: Belén Pintado San Juan Benito.

Vocales titulares:

Concepción Royo Calpe.

Miguel Juan Delhom.

Margarita Sánchez Blázquez.

Juan Antonio Mora Gonzalo.

Javier Álvarez Benedi.

Jaime Sió Torres.

Vocales suplentes:

Luis Asín Jones.

Joan Sanz Bellver.

M.ª del Mar García García.

Pedro Angosto Cano.

Gabriel Villamayor Simón.

Joan Salvador Minguet.

Secretario titular: Alberto Sánchez Martínez.

Secretario suplente: Manuel López Rodríguez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Participantes.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de las Especialidades Investigación Agraria y Pesquera (A.2.2) del Cuerpo Superior Facultativo, y Desarrollo Agrario y Pesquero (B.2.2) del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en una o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones. Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar. Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares. Durante el primer año del período de excedencia sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

f) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo. Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia. No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectúe el traslado.

2. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Segunda. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación).

Asimismo, se publica el Anexo V (Petición de puestos por orden de preferencia), el cual deberá cumplimentarse de acuerdo con los puestos ofertados que se publican en el Anexo I.

A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

2. Además de los Anexos IV y V, el/la solicitante deberá cumplimentar el Anexo VI (relación de méritos) en el que se especificarán los méritos alegados en cada uno de los apartados del baremo, así como la documentación que se adjunta para su acreditación. Este Anexo, así como los Anexos IV y V, estarán disponibles para su cumplimentación en la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencia-yempresa/ifapa>).

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

4. Los participantes podrán desistir de su solicitud de participación hasta el día 31.1.2007 inclusive.

Tercera. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

La solicitud de participación, los Anexos V y VI y la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán, preferentemente, en el Registro de cada uno de los Centros periféricos adscritos al IFAPA, así como en el Registro general del Instituto, sin perjuicio de lo dispuesto en el

artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Cuarta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Quinta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Sexta. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará con sujeción al baremo establecido en la Base séptima de esta convocatoria, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

La puntuación establecida en el baremo tiene el carácter de puntuación máxima. Por ello, la Comisión de valoración comparará, en cada uno de los apartados del baremo, los méritos alegados y acreditados por todos los participantes a fin de conceder la mayor puntuación a aquel participante que ostente más méritos y de mayor relevancia y repercusión en el ámbito actual del desarrollo e innovación tecnológica y de la investigación científica a nivel internacional, nacional y autonómico. En función de esta referencia, se efectuará la puntuación del resto de los concursantes.

Cada uno de los miembros de la Comisión de valoración deberá justificar, mediante la formulación por escrito de un juicio razonado, la valoración de los méritos contenidos en cada apartado del baremo por cada participante. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación de los/las aspirantes en cada apartado del baremo será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

2. Sólo se tendrán en cuenta los méritos que, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hayan sido alegados y debidamente acreditados por los participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

No será necesaria la acreditación de aquellos méritos que estén inscritos en el Registro General de Personal y consten en su Hoja de Acreditación de Datos.

3. La Comisión de valoración podrá requerir del/de la participante, en cualquier momento del procedimiento, la aclaración de cualquier extremo que se desprenda de la documentación presentada.

Del mismo modo, la Comisión de valoración, previa autorización del/de la solicitante, podrá consultar la base de datos del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) al objeto de verificar los extremos que considere necesarios.

A tal efecto, la presentación de la solicitud de participación en el concurso por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Comisión de valoración para efectuar dicha consulta.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo será de 100 puntos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 del Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, los/las solicitantes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos del baremo no obtengan, al menos, 60 y 75 puntos, según se trate de puestos de técnico especialista principal y técnico especialista coordinador, respectivamente, quedarán excluidos de la adjudicación de puestos. Del mismo modo, se excluirá de la adjudicación de puestos si no alcanzan la puntuación mínima establecida en los apartados A.1 y E de dicho baremo.

Séptima. Baremo.

De acuerdo con el Anexo del Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 94/2006, de 9 de mayo, el baremo aplicable a los puestos objeto de esta convocatoria es el siguiente:

A) VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

1. Contribución a la innovación tecnológica.

La contribución a la innovación tecnológica se valorará hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con las reglas que se especifican a continuación. Se establece una puntuación mínima de 24 y 30 puntos, para aquellos/aquellas solicitantes que opten, respectivamente, a los puestos de técnico especialista principal y técnico especialista coordinador.

a) Actividades de Experimentación y Formación.

La puntuación máxima a obtener por actividades de experimentación será de 30 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Coordinación, dirección y participación en Redes de Ensayo, Proyectos de Transferencia Tecnológica e Institucional, de Experimentación y de Innovación Educativa; Dirección y participación en Programas de Formación del sector agrario y pesquero; Docencia Universitaria y de posgrado: hasta 15 puntos.

2. Editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, monografías y artículos de tipo divulgativo y didáctico: hasta 15 puntos.

b) Actividades de Asistencia Técnica.

La puntuación máxima a obtener por actividades de asistencia técnica será de 10 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Convenios de Asistencia Técnica: dirección y participación. Hasta 4 puntos

2. Jornadas Técnicas: organización y participación. Hasta 4 puntos

3. Informes Técnicos a requerimiento de empresas o entidades privadas. Hasta 2 puntos.

2. Producción científica.

La producción científica se valorará hasta un máximo de 15 puntos de acuerdo con las reglas que se especifican a continuación.

a) Participación y dirección de Proyectos de Investigación.

La puntuación máxima a obtener por la participación y dirección de proyectos de investigación será de 4 puntos, valorándose los siguientes méritos: participación y dirección de Proyectos competitivos, no competitivos y convenios. Hasta 4 puntos.

b) Publicaciones y Patentes.

La puntuación máxima a obtener por las publicaciones y patentes será de 8 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Publicaciones de excelencia contenidas en índices internacionales (JRC, SCI y ISI), así como patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que estén licenciadas. Hasta 5 puntos.

2. Otras publicaciones (editor, autor o coautor de libros, capítulos de libro, artículo internacional o nacional; contribuciones a congresos internacionales o nacionales, distinguiendo entre conferencia invitada, ponencia y comunicación) y patentes u obtenciones registradas en organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio que no estén licenciadas. Hasta 3 puntos.

c) Otros méritos científicos.

Los méritos contenidos en este apartado se valorarán hasta 3 puntos, incluyendo los siguientes méritos: Dirección de tesis doctorales, Masters y proyectos fin de carrera; Cooperación científica internacional; Premios de investigación y otras distinciones relevantes; Organización de Congresos; Editor Revista Científica.

3. Trabajos de apoyo a la Administración.

Los trabajos de apoyo a la Administración se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Informes por encargo institucional, hasta 3 puntos, distinguiendo si son con o sin desarrollo experimental.

b) Participación en comisiones de desarrollo normativo y elaboración de documentos prospectivos y de planificación: Hasta 2 puntos.

B) FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

La puntuación máxima a obtener por este mérito será de 8 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Estancias en centros de Experimentación y Formación de reconocido prestigio: Hasta 3 puntos.

2. Conocimiento de idiomas extranjeros: Hasta 2 puntos.

3. Formación de postgrado en el ámbito de la investigación, docencia, experimentación y divulgación (acreditada por organismos públicos, excluida formación de tercer y cuarto ciclo dentro del currículo): Hasta 2 puntos.

4. Cursos impartidos, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): Hasta 1 punto.

C) TITULACIONES ACADÉMICAS

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la posesión de titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto, directamente relacionadas con el puesto al que concursa. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

1. Diplomatura: 0,5 puntos por cada una.

2. Licenciatura/Ingeniería: 1 punto por cada una.

3. Master: 1 punto por cada uno.

4. Doctorado: 2 puntos por cada uno.

D) ANTIGÜEDAD

La antigüedad se valorará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, como personal funcionario en la Administración Pública. La puntuación máxima a obtener por este mérito será de 7 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

E) OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS

Los méritos contenidos en este apartado se valorará con un máximo de 20 puntos, estableciéndose una puntuación mínima de 12 y 16 puntos, para aquellos/aquellas solicitantes que opten, respectivamente, a los puestos de técnico especialista principal y técnico especialista coordinador.

1. Presencia en organismos externos: participación en procesos de diseño y revisión curricular en el ámbito de la formación profesional, consultoría en organismos internacionales, relaciones interinstitucionales y comisiones internacionales. Hasta 5 puntos.

2. Gestión de la formación y transferencia de tecnología: coordinación de Áreas Temáticas, dirección de centros del Instituto, coordinación de grupos de trabajo dentro del Instituto, gestión de programas regionales, captación de fondos externos. Hasta 10 puntos.

3. Memoria de la trayectoria profesional: deberán presentar una memoria de su trayectoria profesional en la que se haga mención a los siguientes extremos:

a) Objetivos tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera profesional, con énfasis en las líneas fundamentales de proyección futura.

b) Calidad y repercusión de los programas, proyectos y trabajos realizados y publicados y/o de las patentes licenciadas.

Dicha memoria no podrá tener una extensión superior a seis páginas (a una cara), y se valorará de 0 a 5 puntos.

Octava. Adjudicación. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del funcionario que mayor puntuación haya obtenido en los distintos apartados de méritos del baremo según el siguiente orden: E, A, B, C y D. De persistir el empate, éste se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido está primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Novena. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. El miembro que actúe en calidad de Secretario participará con voz pero sin voto en la valoración de los méritos en los términos previstos en la base sexta.

3. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Décima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios de los distintos Centros periféricos adscritos, así como en la sede del Instituto.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Undécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base décima.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación hasta el día 31.1.07, inclusive.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito

la opción ejercida al órgano convocante y a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de Innovación, Ciencia y Empresa podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANVERSO

ANEXO IV

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA)

SOLICITUD

Convocatoria: Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN			
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

001221

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL IFAPA.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización a la Comisión de Valoración para consultar la base de datos del Sistema de Información Científica de Andalucía (S.I.C.A.).



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANEXO V

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Convocatoria: Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO
1		29		57	
2		30		58	
3		31		59	
4		32		60	
5		33		61	
6		34		62	
7		35		63	
8		36		64	
9		37		65	
10		38		66	
11		39		67	
12		40		68	
13		41		69	
14		42		70	
15		43		71	
16		44		72	
17		45		73	
18		46		74	
19		47		75	
20		48		76	
21		49		77	
22		50		78	
23		51		79	
24		52		80	
25		53		81	
26		54		82	
27		55		83	
28		56		84	

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL IFAPA.

001221/A05

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Código: 273210.
Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Arquitectura e Instalaciones.
Área relacional: -.
Nivel comp. destino: 27.

C. Esp. (euros): 17.999,16.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en las materias propias del Servicio.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Arquitectura y Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 3001210.
Denominación del puesto: Subdirector General de la Vivienda.

Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Arquitectura e Instalaciones.
 Área relacional: -
 Nivel comp. destino: 30.
 C. Esp. (euros): 23.574,84.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: -
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1
 Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Código SIRHUS: 2725910.
 Denominación del puesto: Servicio Administración General y Personal.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:

Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo preferente: A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Recursos Humanos.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-15.347,52 €.

Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2
 Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
 Centro de destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.
 Código SIRHUS: 728810
 Denominación del puesto: Secretario/a Directora General.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: CD.

Cuerpo preferente: C1.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: -----

Nivel: 18.

C. específico: XXXX-8.780,40 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro de destino: Centro de Minusválidos Psíquicos.

Código SIRHUS: 976410.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A2.

Modo Acceso: PLD.

Área Funcional: Asuntos Sociales.

Área Relacional: -----

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-14.756,40 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Linares (Jaén).

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente en fecha 2 de octubre de 2006, se procede a publicar la relación de participantes que

han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 10.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006. El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ESCALA DE GESTIÓN RES. 30/JUNIO/2005

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre	1.º Ejer.	2.º Ejer.	F. Con-curso	Suma total
1	52263677	CÁRDENAS SUTIL, FERNANDO	23,09	27,32	27,13	77,54
2	28459170	GARCÍA MILLA, VICENTA	24,36	23,04	28,50	75,90
3	28870858	FERRERA GÁLVEZ, ADELA	22,39	25,18	27,61	75,18
4	28575885	RIVERA DOMÍNGUEZ, PILAR	20,41	21,54	32,77	74,72
5	27285529	VARGAS PÉREZ, ÁNGELES	22,53	17,03	34,50	74,06
6	28725670	CONDE RUIZ, MARÍA ÁNGELES	21,26	19,85	31,50	72,61
7	28690616	DOMÍNGUEZ ACEVEDO, MARÍA ÁNGELES	23,66	19,29	28,40	71,35
8	34034518	BAREA AVENDAÑO, ROSARIO	18,86	19,85	28,50	67,21
9	27305690	FLORES MARTÍN, AMPARO DEL ROCÍO	16,33	15,90	34,64	66,87
10	28650769	ORDÓÑEZ CABRERA, MARÍA MERCEDES	16,89	17,03	32,63	66,55
11	28509744	LOZAR LÓPEZ, MARÍA PILAR DE	17,59	16,47	31,50	65,56
12	45271465	ROMERO BAEZA, RAFAEL	20,13	15,00	30,00	65,13
13	28464670	DOMÍNGUEZ REAL, FRANCISCA	20,41	15,90	28,50	64,81
14	28708607	LOZANO BALLESTEROS, MARGARITA	22,25	15,90	25,20	63,35
15	75408599	ROMERO AGÜERO, ANTONIO	18,72	15,90	28,50	63,12
16	28692785	MACHUCA JIMÉNEZ, ADELA	17,17	18,16	26,96	62,29
17	27290024	GARCÍA MORERA, MARÍA DOLORES	21,96	19,29	20,40	61,65

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migrantes en su sexta edición.

La Orden de 28 de julio de 2006, por la que se convocan en su sexta edición los Premios Andalucía sobre Migraciones, da continuidad a una acción de esta Consejería cuya finalidad consiste en reconocer la labor profesional que mejor contribuya a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, a la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los jurados correspondientes a cada una de las cuatro modalidades previstas –Medios de Comunicación, Producción Artística, Programas Educativos y de Sensibilización Social y Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes, quienes decidieron, proponer para la concesión de los distintos Premios a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Igualmente, la referida Orden establece que cada jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en BOJA.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los cuatro jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2006,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones Sexta Edición en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Medios de Comunicación:

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Prensa.
A doña Remedios Cuevas Fernández-Gallegos por el trabajo denominado «El 21% de los bebés nacidos en Málaga son de padres extranjeros», publicado en el diario Málaga Hoy.
Premio dotado con 3.000 euros.
- Mención Especial en la Submodalidad de Prensa.
A don Joaquín Cabanillas Serrano, don Francisco José Cordero Mora y don José Luis Paleán Martín, por el trabajo denominado: «Multiculturalidad: Análisis de la nueva sociedad lepera», publicado en la revista Lepe Urbana.
- Queda desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Radio.
- Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Televisión.
Para el programa «En tierra de jornaleros» emitido en el programa «Crónicas» de La 2 de Televisión Española presentado por doña María del Carmen Corredor Her-

nández, don Arturo Villacorta Patiño, don Pablo Fernández Payá y doña Pilar Anglés Parejo.

Premio dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Producción Artística:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Fotografía.
Para el trabajo fotográfico denominado «Nosotros Somos...», presentado por don Antonio Jesús Pérez Gil.
Premio dotado con 3.000 euros.
- Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Cortometrajes Cinematográficos.
Para el cortometraje denominado «Al final del Amanecer», presentado por don Alvaro Forqué Vázquez-Vigo.
Premio dotado con 3.000 euros.
- Mención Especial en la Submodalidad de Cortometrajes Cinematográficos.
Para el cortometraje denominado «Hiyab», presentado por don Xavier Sala Camarena.
- Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Música.
Para el trabajo denominado «El mar que sólo celebra las partidas» presentado por el Grupo Deneuve, cuyos autores son: don Adolfo Carrillo Montero, don Angel Sánchez Pozuelo, don Santiago Bosco Romero Lara, don Rafael Morillas Luna, don David Molina Grande y don Antonio Agredano Bravo.
Premio dotado con 3.000 euros.
- Queda desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Producción Literaria: Relatos cortos y cuentos.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Programas Educativos y de Sensibilización Social:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
Para el Programa denominado «Programa de Mediación Intercultural desde la perspectiva de la convivencia en los Centros Escolares en Andalucía», presentado por la Federación Andalucía Acoge.
Premio dotado con 3.000 euros.
- Mención Especial Submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
Para el programa denominado «E-Culturas: Programa de Educación Intercultural y Tecnologías de Información y Comunicación», presentado por doña Mónica Sonia Peñaherrera León y don Edgar Fabián Cobos Alvarado y aplicado en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Antonio Alcalá Venceslada» de la ciudad de Jaén.
- Premio Andalucía sobre Migraciones en la Submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa denominado «Un camino hacia la Solidaridad», presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Premio dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes:

- Mención Especial en la modalidad de Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.
Para el programa denominado «La Inserción Laboral de Inmigrantes a través de los Microcréditos», presentado por Fundación CajaGranada Desarrollo Solidario.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración al 31 de julio del presente año, procede publicar el listado de excluidos para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» del mes de julio, correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica, seleccionando Profesionales Públicos, Administración General, Ayudas de Acción Social, Ayudas Continuas, Servicios Centrales, así como de la web del empleado público: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de julio, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación mensual de beneficiarios del mes de julio, con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Publicar la relación mensual de julio, de beneficiarios de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica, seleccionando Profesionales Públicos, Administración General, Ayudas de Acción Social, Ayudas Continuas, Servicios Centrales, así como de la web del empleado público: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones establecidas en la Orden que se cita, que efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de la Infraestructura y gastos de Equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 7 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo) por la que se efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), y con lo dispuesto en el artículo 9.1 de esta última, por el que se delega la competencia en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública para resolver las solicitudes de subvenciones de cuantía no superior a 6.050 euros, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo I a la presente Resolución una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica con los porcentajes que supone respecto del presupuesto aceptado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.761.00.1.4.B.2, del presupuesto de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, al concurrir todas las condiciones y requisitos previstos para ello.

Las subvenciones concedidas se imputarán al ejercicio económico del año 2006.

Segundo. Desestimar la solicitudes presentadas no contenidas en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero. El abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas, al no superar ninguna de ellas el importe de 6.050 €, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en su solicitud.

Cuarto. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el establecido en cada caso distinguiéndose entre la adquisición de bienes inventariables y equipamiento de la ejecución de obras de reforma, iniciándose ambos a partir de la fecha de la percepción material del pago de la subvención concedida.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente haciéndose la misma distinción expuesta en el párrafo anterior, a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, en la forma establecida en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005, en relación con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que dicta el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sexto. La obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Orden de la convocatoria y los artículos

105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, cuando concurren las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Orden de 13 de junio de 2005.

Octavo. El texto íntegro de la Resolución y su Anexo, donde se establece la relación de los Ayuntamientos beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, sita en la C/ Nueva, núm. 4, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. La presente Resolución conjunta, que se dicta por delegación del titular de la Consejería, pone fin a la vía administrativa y será publicado un extracto de su contenido en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.e) de la Orden de la convocatoria. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente por razón del territorio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 27 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

ANEXO I

Entidad Solicitante (Ayuntamiento)	Actuación subvencionada	Presupuesto aceptado	Presupuesto subvencionado	Porcentaje de ayuda	Plazo de ejecución de la actividad
1. ALCALÁ DE LOS GAZULES	Bienes inventariables y equipamiento (mobiliario e instalación de aire acondicionado)	4.016,00	4.016,00	100%	2 meses
2. ALCALA DEL VALLE	Obras de reforma	5.999,91	5.999,91	100%	2 meses
3. BENALUP-CASAS VIEJAS	Bienes Inventariables y equipamiento (equipo informático, mobiliario, fotocopiadora e instalación de aire acondicionado)	4.898,77	4.898,77	100%	2 meses
4. BORNOS	Bienes Inventariables (mobiliario)	917,98	917,98	100%	2 meses
5. CASTELLAR	Obras de reforma	13.856,20	6.000,00	43,30%	Actividad ejecutada

Entidad Solicitante (Ayuntamiento)	Actuación subvencionada	Presupuesto aceptado	Presupuesto subvencionado	Porcentaje de ayuda	Plazo de ejecución de la actividad
6. CHIPIONA	Bienes inventariables (mobiliario)	5.450,00	5.450,00	100%	2 meses
7. EL GASTOR	Bienes Inventariables (estanterías)	1.721,16	1.721,16	100%	2 meses
8. GRAZALEMA	Bienes Inventariables (fotocopiadora)	3.000,00	3.000,00	100%	2 meses
9. JIMENA	Equipamiento (encuadernación libros Registro)	2.320,00	2.320,00	100%	2 meses
10. PATERNA DE RIVERA	Equipamiento y bienes inventariables (digitalización libros Registro, armarios y persianas)	1.984,25	1.984,25	100%	2 meses
11. PUERTO SERRANO	Obras de reforma	6.000,00	6.000,00	100%	6 meses
12. VILLA LUENGA DEL ROSARIO	Bienes Inventariables (mobiliario)	3.000,00	3.000,00	100%	2 meses

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 al 14 de noviembre de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 al 14 de noviembre de 2006, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayudas correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 y el 14 de noviembre de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2006, que a tales efectos quedarán expuestos en la Dele-

gación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2006, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es, y de la web del empleado público: <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante los meses de julio y agosto de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas

posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas,

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.06) en la que se determina, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior se podrán consultar a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.^a del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2006.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante los meses de julio y agosto de 2006, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>
(Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Procesos Logísticos Integrales, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Primero. Otorgar a la empresa Procesos Logísticos Integrales, S.L., un incentivo directo por importe de 5.517.290,18 euros (cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos noventa euros con dieciocho céntimos).

Segundo. Conceder a la empresa Procesos Logísticos Integrales, S.L., un préstamo por importe de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros), con un plazo de amortización de siete años, carencia de doce meses, a un interés del 0,5%, con amortización de capital e intereses semestrales y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que adquiriera por un valor máximo de 12.912.213,00 euros (doce millones novecientos doce mil doscientos trece euros), impuestos excluidos, la totalidad de las acciones que la entidad Santana Motor, S.A., posee en Linares Fibras Industriales, S.A., Sociedad Unipersonal.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Francisco Ros Casares, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Francisco Ros Casares, S.L., un incentivo directo por importe de 11.258.655,50 (once millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos).

El desembolso del incentivo está condicionado al cumplimiento de las cláusulas contenidas en la resolución de concesión.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2007.

La Orden de 10 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, estableció en su artículo séptimo que la actualización de las tarifas de ITV será efectuada automáticamente por aplicación del índice de precios de consumo de Andalucía, en base al último índice interanual de octubre, para su aplicación desde el día primero del año siguiente.

Igualmente, la Orden de 4 de octubre de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se establecieron las tarifas por la inspección periódica de emisiones de gases y humos de los vehículos a motor en Andalucía, indica en su artículo quinto que la actualización de las cuantías aprobadas sería efectuada simultáneamente con la

actualización de las tarifas de inspección técnica periódica de seguridad, y en el mismo porcentaje que éstas.

Según informa el Instituto Nacional de Estadística, el índice de precios de consumo ha sufrido un incremento interanual del 2,7%, desde octubre de 2005 a octubre de 2006, en Andalucía.

La propuesta de actualización ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, previsto en el artículo décimo del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, así como al de audiencia de la Asociación de Entidades Concesionarias del Servicio de ITV de Andalucía y de la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas

R E S U E L V O

Primero. Actualizar las tarifas de ITV vigentes en Andalucía para el año 2007, resultantes de aplicar la variación del IPC del 2,7%, en base al último índice interanual de octubre, en Andalucía a las tarifas vigentes en 2006.

Las tarifas netas devengadas por inspecciones durante el próximo año 2007 serán las siguientes:

I. Inspecciones de seguridad.

Concepto tarifario	Tarifas de seguridad, excluidos tributos
1. Revisión previa a la matriculación en España de vehículos anteriormente matriculados en el extranjero.	88,58 euros
2. Revisión de vehículos destinados al transporte escolar y vehículos con TARA igual o mayor a 14.000 kg.	61,19 euros
3. Revisión de camiones o cabezas tractoras de más de 2 ejes y ordinaria de autobuses.	33,04 euros
4. Revisión de camiones o cabezas tractoras de 2 ejes y MMA superior a 3,5 Tm. Remolques y semirremolques de MMA superior a 3,5 Tm.	28,53 euros
5. Revisiones de tractores agrícolas, sus remolques y maquinaria agrícola autopropulsada.	25,71 euros
6. Revisión de vehículos de transporte de mercancías con MMA igual o menor a 3,5 Tm.	25,11 euros
7. Revisión de vehículos turismos.	22,64 euros
8. Revisión de vehículos a motor de hasta 3 ruedas.	11,23 euros
9. Revisión de sistemas de tarificación de vehículos autotaxis y cuentakilómetros	8,15 euros
10. Revisión extraordinaria de tacógrafos en banco de rodillos	48,15 euros
11. Revisión de vehículos de mercancías peligrosas para renovación del Certificado ADR.	73,48 euros
12. Inspección extraordinaria de vehículos accidentados conforme al artículo 6.5 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre.	122,41 euros
13. Pesaje de camión en carga	4,09 euros

Las inspecciones técnicas realizadas con motivo de reformas catalogadas de importancia con exigencia de proyecto según Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, devengarán tarifa doble de la correspondiente a una inspección ordinaria al mismo vehículo.

Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas con estaciones móviles en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estación fija vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad de 9,80 euros.

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo en la primera no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo de las anteriores devengarán una tarifa de 8,15 euros si se llevan a cabo dentro de los dos meses naturales, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

II. Medición de humos y gases.

Las tarifas adicionales originadas por la inspección periódica para la medición de humos y gases, a los vehículos que resulte de aplicación según la Directiva 1996/96/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, serán las siguientes:

Concepto tarifario		Tarifas de medición de emisiones, excluidos tributos
1.	Medición a vehículos con motor a gasolina con o sin sistema avanzado de control de emisiones.	3,09 euros
2.	Medición a vehículos ligeros con motor diesel: Transporte de personas hasta 9 plazas incluido conductor o de mercancías hasta MMA \leq 3.500 Kg	6,88 euros
3.	Medición a vehículos pesados con motor diesel: Transporte de más de 9 personas o mercancías con MMA $>$ 3500 Kg.	14,36 euros

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo por emisiones en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales siguientes contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda por inspección de emisiones.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo en este concepto devengarán una tarifa del 70% de la cuantía correspondiente de entre las recogida en este apartado si se lleva a cabo dentro de los dos meses naturales siguientes a la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa de inspección de emisión que corresponda.

Segundo. Las cuantías definidas en los apartados I y II del punto primero serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor y, en su caso, con la Tasa de Tráfico.

Tercero. Las tarifas anteriormente reseñadas estarán expuestas al público, en lugar fácilmente visible, en todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 213/2006, de 5 de diciembre, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, reconoce el carácter estratégico de la aglomeración urbana de Málaga como centro regional en el que confluyen diversos factores de gran importancia para nuestra Comunidad Autónoma y para el conjunto del territorio español. Su papel como principal centro urbano del litoral mediterráneo andaluz, la ubicación de infraestructuras y dotaciones de interés autonómico y nacional, y el carácter dinámico y expansivo de su economía, constituyen elementos que el presente Plan de Ordenación del Territorio debe recoger, analizar y potenciar, a fin de impulsar las funciones a desarrollar por el ámbito metropolitano de Málaga en Andalucía y compatibilizar dicho desarrollo con la preservación de los espacios de valor ambiental, cultural, paisajístico o sometidos a riesgos naturales.

Asimismo, tanto los trabajos de diagnóstico y Avance del Plan de Ordenación del Territorio presentado a los Ayuntamientos en este año, como los trabajos de redacción del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, impulsados tras la constitución de su Consorcio de Transportes, han puesto de manifiesto la conveniencia de ampliar el ámbito de la aglomeración urbana hacia el Valle del Guadalhorce e incluir a los municipios de Álora, Pizarra y Coin. Igualmente se constata la necesidad de coordinar los contenidos de este Plan, especialmente en materia de infraestructuras de transporte, con los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de la Costa del Sol Occidental y de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, de la provincia de Málaga, aprobados por el Consejo de Gobierno mediante los Decretos 142 y 147/2006, de 18 de julio, respectivamente.

Por otra parte, los municipios incluidos en su ámbito deben adaptar su planeamiento general a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que también resulta necesario ampliar los objetivos del Plan de manera que se establezcan directrices al planeamiento urbanístico para compatibilizar los crecimientos municipales con las necesidades metropolitanas de vivienda, infraestructuras, equipamientos y espacios productivos, y con la preservación y puesta en valor del litoral y de los espacios y recursos ambientales del ámbito.

Por otro lado, la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, de aplicación, entre otros, a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, implica la modificación tanto del contenido, como del procedimiento de tramitación para la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga, establecidos en el Acuerdo de 10 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno. En consecuencia, la propuesta de Plan será sometida a evaluación ambiental conforme a los contenidos y procedimientos previstos en la Ley 9/2006, de 28 abril.

Por todo ello, de acuerdo con la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, y en la Ley 9/2006, de 28 de abril, procede formular el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga, previa audiencia a las Corporaciones Locales afectadas tal y como establece el artículo 13.2 de la citada Ley.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 4.1.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de diciembre de 2006,

D I S P O N G O

Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga, cuya elaboración se realizará en la forma prevista en el Capítulo II del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Plan comprenderá los términos municipales completos de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Benalmádena, Cártama, Casabermeja, Coin, Málaga, Pizarra, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Totalán.

Artículo 3. Objetivos generales.

Las determinaciones que conformen el contenido del Plan habrán de orientarse, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

a) Asegurar la integración territorial de la aglomeración urbana en el sistema de ciudades de Andalucía y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito.

b) Garantizar la coordinación de los contenidos del Plan con las determinaciones establecidas en los Planes de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental y de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

c) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

d) Reforzar la articulación interna de la aglomeración y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando el transporte público en coherencia con el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

e) Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto de la aglomeración urbana.

f) Identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de rango metropolitano.

g) Establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el conjunto del sistema de articulación.

h) Atender las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, así como los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

Artículo 4. Contenido.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el Plan contendrá las siguientes determinaciones:

a) Los objetivos territoriales específicos y las estrategias para su consecución.

b) El esquema de articulación territorial, que incluya la jerarquía, funcionalidad y accesibilidad del sistema de asentamientos, las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.

c) La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y medidas que se deban adoptar por las Administraciones Públicas.

d) La naturaleza de las determinaciones del Plan, distinguiendo entre ellas las que tienen carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones, conforme al artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

e) Las determinaciones de los Planes Urbanísticos y los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que deban adaptarse por ser contrarias a las contenidas en el Plan, justificando las alteraciones propuestas para los mismos.

f) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan.

g) Las determinaciones cuya alteración hará necesaria la revisión del Plan.

h) El Informe de sostenibilidad ambiental previsto en el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, con el alcance a que se refiere el artículo 9 de la citada Ley.

i) Los demás aspectos que se consideren necesarios incluir para la consecución de los objetivos propuestos.

Artículo 5. Composición y funciones de la Comisión de Redacción.

1. Se crea una Comisión de Redacción, cuyo funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo no previsto por el presente Decreto, que estará presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes e integrada, además, por las siguientes personas miembros:

a) Titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que desempeñará la Vicepresidencia, sustituyendo a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, u otra causa legal.

b) Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

c) Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Una en representación de cada una de las siguientes Direcciones Generales: Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Transportes y Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designada por su titular.

e) Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

f) Una en representación de cada una de las siguientes Consejerías: Gobernación; Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Empleo; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca; Salud; Educación; Igualdad y Bienestar Social; Cultura, y Medio Ambiente, designada en cada caso por la persona titular de la Consejería que corresponda; dichas personas deberán ostentar al menos el cargo de Director o Directora General en la Consejería correspondiente o bien ser la persona titular de la Delegación Provincial en Málaga de la respectiva Consejería.

g) Una en representación de la Agencia Andaluza del Agua.

h) Una en representación de la Administración General del Estado.

i) Titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, o persona en quien delegue.

j) Los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios incluidos en el ámbito territorial del Plan.

2. Los acuerdos de la Comisión de Redacción se adoptarán por mayoría. En caso de empate, el voto de la Presidencia es dirimente.

3. Asistirán a la Comisión, con voz pero sin voto, una persona en representación de los municipios incluidos en cada uno de los ámbitos territoriales de los Planes de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental y de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, designadas por la Asociación de Municipios y Provincias de mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya misión será propiciar la adecuada coordinación con los contenidos de los Planes de dicho ámbitos en las materias de interés común.

4. La persona titular de la Presidencia nombrará, de entre el personal funcionario adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga con rango, al menos, de Jefe de Servicio, a la persona que desempeñe la Secretaría de la Comisión, así como su suplente, que actuará con voz pero sin voto.

5. En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando exista causa justificada, los miembros titulares de la Comisión de Redacción serán sustituidos por los suplentes que designen los propios titulares.

6. Corresponden a la Comisión de Redacción las siguientes funciones:

a) Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el proceso de redacción.

b) Informar el Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.

c) Informar las modificaciones que se introduzcan en el Plan como consecuencia de la información pública y de la audiencia.

Artículo 6. Elaboración del Plan.

1. La elaboración del Plan corresponderá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. La elaboración de los trabajos técnicos de redacción del Plan incorporará los documentos de diagnóstico y los avances de propuestas elaborados hasta la fecha, que se completarán para el ámbito territorial definido en el artículo 2 del presente Decreto.

3. El plazo para la elaboración de los trabajos técnicos de redacción del Plan será de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 7. Tramitación.

1. Concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes someterá la propuesta de Plan a información pública por un plazo de dos meses y, simultáneamente, dará audiencia con igual plazo a la Administración General del Estado, a la Diputación Provincial de Málaga, a los Ayuntamientos afectados por el ámbito territorial del Plan y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. Este trámite incluirá la fase de consultas prevista en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

2. El periodo de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía [junta.es y en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.](http://www.andalucia-</p></div><div data-bbox=)

3. Finalizado el periodo de información pública se redactará la Memoria Ambiental prevista en el artículo 12 de la Ley 9/2006 de 28 de abril, de forma conjunta por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, y se elaborará la propuesta de Plan incorporando las consideraciones finales de la Memoria Ambiental.

4. Previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes someterá la propuesta de Plan a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga y, posteriormente, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, las cuales emitirán sus respectivos informes en el plazo de un mes.

5. A la vista de los informes emitidos, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elevará la propuesta de Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento.

6. El Plan será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo darse cumplimiento asimismo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Disposición derogatoria única. Extinción de efectos.

Queda sin efecto el Acuerdo de 10 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se formuló el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones precise la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Córdoba para la rehabilitación de cuatrocientas veintiuna viviendas en la barriada de Fray Albino.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Córdoba se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la rehabilitación de cuatrocientas veintiuna viviendas en la barriada de Fray Albino.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la

concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para la rehabilitación de cuatrocientas veintiuna viviendas en la barriada de Fray Albino, por importe de dos millones novecientos noventa mil euros (2.990.000 €) para una inversión según presupuesto de gastos de 3.452.554,49 €, lo que supone el 87% del total de la inversión.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0: 2.242.500 €.
- Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.7.2007: 747.500 €.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Córdoba, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75% del importe total de la subvención, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

El libramiento sucesivo del 25% restante, hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2007, se hará efectivo previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Córdoba certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Córdoba queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) para la financiación de las obras de impermeabilización de la Charca de Pegalajar.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la impermeabilización de la Charca de Pegalajar.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Pegalajar, por importe de seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte euros (644.920 €), para la financiación de las obras de impermeabilización de la Charca de Pegalajar.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Pegalajar, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0:
483.690,00 €.
- Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.7.2007:
161.230,00 €.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Pegalajar, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75% del importe total de la subvención, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta.

El libramiento sucesivo del 25% restante, hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2007, se hará efectivo previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma, y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Pegalajar queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden

se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Álora (Málaga) para la financiación de la construcción de un acerado entre las Barriadas de El Puente y Bellavista.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Álora (Málaga) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de un acerado entre las Barriadas de El Puente y Bellavista.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Álora, por importe de cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos dieciséis euros con treinta y seis céntimos (433.416,36 €) para la financiación de las obras de construcción de un acerado entre las Barriadas de El Puente y Bellavista.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Álora, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0: 325.062,27 €.
- Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.7.2007: 108.354,09 €.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Álora, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75% del importe total de

la subvención, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El libramiento sucesivo del 25% restante, hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2007, se hará efectivo previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma, y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento de Álora certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Álora queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) para la financiación de las obras de reparación de los daños causados por temporal de lluvia en las calles Pinsapo, Mayoral y Alozaina.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la financiación de las obras de reparación de daños por temporal de lluvia, en las calles Pinsapo, Mayoral y Alozaina.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Yunquera, por importe de ciento ochenta y nueve mil cincuenta y cinco euros con veintitrés céntimos (189.055,23 €) para la financiación de las obras de reparación de daños por temporal de lluvia.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Yunquera, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C. 141.791,42 €
- Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.2007. 47.263,81 €

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Yunquera, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75% del importe total de la subvención, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El libramiento sucesivo del 25% restante, hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2007, se hará efectivo previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación bá-

sica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento de Yunquera certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Yunquera queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 13 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Gorafe (Granada) para la financiación de las obras por los desperfectos y daños generados por una avalancha de tierra.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Gorafe (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la financiación de las obras por los desperfectos y daños generados por una avalancha de tierra.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Gorafe, por importe ciento dos mil trescientos treinta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (102.339,41 €) para la financiación de las obras por los desperfectos y daños generados por una avalancha de tierra.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Gorafe, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Anualidad 2006: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C: 45.890,82 €.
- Anualidad 2007: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.2007: 56.448,59 €.

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento firmante.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Gorafe, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos noventa euros con ochenta y dos céntimos (45.890,82 €) correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma, y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento de Gorafe certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión

del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Gorafe queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Comarcal de Autoturismo de Málaga (ACAMA) para la instalación de una emisora de radio-taxi en Coin (Málaga).

Con fecha 4 de mayo de 2006 la Asociación Comarcal de Autoturismos (ACAMA) solicita de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención para la instalación de una emisora de radio-taxi en la localidad de Coin (Málaga).

El Ayuntamiento de Coin acuerda en el Pleno Municipal de 26 de septiembre de 2005 la cesión de uso de un Casetón de Servicios propiedad del Ayuntamiento, a favor de la Asociación de Taxistas de Coin para los fines indicados.

La Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural presenta, como complemento de su petición, escrito en el que comunica que el beneficiario de la subvención sería la Asociación Comarcal de Autoturismos de Málaga (ACAMA) y compañía presupuesto del coste de la instalación.

Con fecha 6 de junio de 2006, la Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la implantación de este tipo de instalaciones, porque facilitan un mayor uso del transporte público.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes con fecha 15 de septiembre de 2006, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional para la instalación de una emisora de radio-taxi en Coin, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de

Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a favor de la Asociación Comarcal de Autoturismos (ACAMA) por importe de dieciocho mil ochocientos veintinueve euros (18.821 €), para la instalación de una emisora de radio-taxi en Coin (Málaga).

Segundo. El importe de la subvención constituye el 100% del gasto total del presupuesto de ejecución y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.03.00.771.00.51B

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 11.897,35 euros, correspondiente al 63,21%, a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 6.923,65 euros, correspondientes al 36,79%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva e informe del Ayuntamiento de Torrox sobre la efectiva instalación. El plazo de justificación de la subvención se efectuará en relación con el primer pago, en el plazo de seis meses a partir de la efectividad del pago de la ayuda y respecto al segundo pago en el plazo de un mes a partir de la finalización de las actividades a subvencionar.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11 -RC-022/04,
Comunidad de propietarios: C/ Eduardo Benot, núm. 6, Cádiz.
Núm. Viv.: 8.
Subvención: 14.975,37 €.

Cádiz, 29 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-007/03.
Comunidad de Propietarios: Cardenal Cisneros, bloque 6, núm. 50, Tarifa (Cádiz).
Núm. Viv.: 15.
Subvención: 49.695,07 €.

Cádiz, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obra de Rehabilitación de Edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas Transportes.

Expediente	Comunidad de Propietarios	N.º Viv.	Subvención
11-RC-195/04	Bda. Juan XXIII, C/ Toneleros, n.º 6. Jerez de la Frontera (Cádiz)	20	47.714,19 €

Expediente	Comunidad de Propietarios	N.º Viv.	Subvención
11-RC-225/04	Bda. Juan XXIII, C/ Toneleros, n.º 2. Jerez de la Frontera (Cádiz)	20	47.714,19 €
11 -RC-244/04	Bda. Juan XXIII, C/Deblas, n.º 5. Jerez de la Frontera (Cádiz)	10	27.406,28 €
11-RC-016/05	Bda. Asunción, C/Junta Fomento del Hogar, n.º 15. Jerez de la Frontera (Cádiz)	6	36.000,00 €
11-RC-058/04	Bda. Asunción, C/ Ntra. Sra. de los Reyes, n.º 8. Jerez de la Frontera (Cádiz)	6	36.000,00 €
11-RC-089/04	Bda. Asunción, C/ Ntra. Sra. de la Consolación, n.º 5. Jerez de la Frontera (Cádiz)	6	36.000,00 €
11-RC-153/04	Bda. Asunción, C/ Ntra. Sra. del Mayor Dolor, n.º 6. Jerez de la Frontera (Cádiz)	8	48.000,00 €
11-RC-087/04	Bda. Asunción, C/Fomento del Hogar, n.º 11. Jerez de la Frontera (Cádiz)	6	36.000,00 €

Cádiz, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 14 de diciembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE Las Calandrias, en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y Mancomunidad de la Sierra (Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa en nombre de la planta de reciclaje y compostaje de la empresa UTE Las Calandrias, que presta sus servicios en los municipios de Jerez de la Frontera,, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota (residuos sólidos y envases) y la Mancomunidad de la Sierra (solo envases) (Cádiz) ha sido convocada huelga de forma parcial a partir de los días 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2006 y los días 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de enero de 2007 comenzando a partir de las 00,00 de los días martes 26 de diciembre de 2006, martes 2 de enero de 2007 y lunes 8 de enero de 2007, y finalizando a las 24,00 horas de los días 29 de diciembre de 2006, 5 de enero de 2007 y 12 de enero de 2007 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE Las Calandras presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa UTE Las Calandras, que prestan sus servicios en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra (Cádiz) y, que se llevará a efecto con carácter parcial durante los días 26, 27, 18 y 29 de diciembre de 2006 y los días 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de enero de 2007 a partir de las 00,00 horas de los días martes 26 de diciembre del 2006, martes 2 de enero de 2007 y lunes 8 de enero de 2007 y finalizando a las 24,00 horas de los días 29 de diciembre de 2006, 5 de enero de 2007 y 12 de enero de 2007.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Conserjería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Servicios mínimos:

- 1 trabajador encargado de la báscula.
- 2 trabajadores en pala.
- 1 mecánico.
- 1 electricista.

ORDEN de 19 de diciembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical, AIE, encargada del abastecimiento y depuración del agua de las localidades de la Costa Tropical en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de huelga ha sido convocada huelga para todos los trabajadores que prestan servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración del agua de las localidades de la Costa Tropical de la provincia de Granada, de la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical AIE, a partir del próximo día 26 y 29 de diciembre de 2006 y 2 y 4 de enero de 2007 con carácter parcial.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical AIE, dedicada al abastecimiento, saneamiento, y depuración del agua, presta un servicio esencial para la comunidad cual es el procurar el buen funcionamiento del abastecimiento de los bienes esenciales de agua y saneamiento en dicha ciudad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en el municipio afectado colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente

11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores que prestan servicios para la zona de las localidades de la Costa Tropical de la provincia de Granada, dedicada al abastecimiento, saneamiento, y depuración del agua para los días 26 y 29 de diciembre de 2006 y 2 y 4 de enero de 2007 con carácter de parcial, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

Servicios mínimos:

Cada día de huelga los servicios mínimos serán los correspondientes al 25% de la plantilla de empresa, sin perjuicio de que en caso de siniestro grave, que resulte imposible resolver con el personal de los servicios mínimos establecidos (25%), se podrá disponer hasta de un 50% de la plantilla.

Corresponde a la empresa en coordinación con la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Almería por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica el acuerdo de modificación de concesión de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de modernización y fomento de la Artesanía (Convocatoria 2006-Empresas).

Con fecha de 17.7.2006 se acordó la concesión de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Modernización y Fomento de la Artesanía (BOJA núm. 9 de 16 de enero de 2006), y dada la existencia de remanente en el crédito presupuestario.

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2006), en la que se incluye nuevos beneficiarios.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-

cial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se contarán a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Cuarto. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública las subvenciones nuevas incluidas, que se aplica al crédito presupuestario 0.1.15.00.01.11.77402.76A.5:

Núm. Expte.	Titular	Municipio	Subvención
ARE06/04	Artebol, SL, Sociedad Unip.	Ubrique	2.259,0
ARE06/11	Sánchez Núñez Andrés	Ubrique	868,50
ARE06/19	Romero-Haupold Caballero Tatiana M.ª	El Puerto S. M.ª	3.327,20
ARE06/29	Frias Mateos Remedios	Ubrique	673,65
ARE06/72	Jugum Nueva Jarilla, SCA	Jerez de la Fra.	563,22
ARE06/77	Puertas y Tableros Pepin, SL	Sanlúcar Bda.	13.721,40
ARE06/78	Pérez Vilaseco Manuel	Sanlúcar	5.265,0

Cádiz, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se atribuye la gestión de distintos centros sanitarios a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

La Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, establece en el apartado 2 del artículo 1 que la atribución de la gestión de los centros sanitarios que previstos en el apartado 1 del mismo artículo se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

La Orden de 31 de marzo de 2006 adscribió, de manera provisional, los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Utrera y de Sierra Norte de Sevilla a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, hasta tanto inicie su actividad la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Por otra parte, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2006, se autorizó a la Consejería de Salud a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Écija, para la integración del Hospital San Sebastián en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. El convenio que fue suscrito el día 21 de noviembre, en cuya estipulación segunda se estableció que la efectividad de la integración se producirá el día 1 de enero de 2007.

Una vez constituida la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir y aprobados sus Estatutos, por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, procede encomendarle a la misma gestión de los referidos centros sanitarios.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 62.3 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y con el artículo 2 de la Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, se atribuye la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Utrera y Sierra Norte de Sevilla, así como el Hospital San Sebastián de Écija a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, con efectos del día 1 de enero de 2007.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera del Decreto 190/2006, de 31 de octubre, por el que se constituye la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, se aprueban sus Estatutos, y se modifican los de otras empresas públicas sanitarias, el Servicio Andaluz de Salud continuará asumiendo la totalidad de las obligaciones derivadas de las obras y equipamientos de aquellos centros sanitarios cuya ejecución le haya sido encargada por la Consejería de Salud, contraídas con anterioridad a la adscripción del centro sanitario a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 18 de diciembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato CC.OO., ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad del personal del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, desde las 12,00 horas y hasta las 12.30 horas de los días 26 de diciembre de 2006 y 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 2007.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servi-

cio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, desde las 12,00 horas y hasta las 12,30 horas de los días 26 de diciembre de 2006 y 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 2007, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Servicios de Atención al Usuario:
Información Admisión Hospitalización: 1 Auxiliar Administrativo.
Admisión Consultas Externas: 2.
Archivo: 1 Técnico Especialista.
Admisión de Urgencias: Todo el personal como un festivo.
Informática 1 Técnico.
Guardería: Total de la unidad

Área de Enfermería:

Consultas Externas:

Cardiología: 1 DUE y 1 Auxiliar de Enfermería.
Ginecología 1 DUE y 1 Auxiliar de Enfermería.
Digestivo Pruebas Especiales: 1 DUE.
CIA General y Traumatología: 1 Auxiliar de Enfermería.
Urología y Oftalmología: 1 DUE y 1 Auxiliar de Enfermería.
1 Auxiliar de Enfermería de Transporte.
Hospital de Día Quirúrgico: 1 DUE.
Urgencias: El total de la plantilla.

Quirófano. Bloque Quirúrgico.

Quirófano de Urgencias: 2 DUE, 1 Auxiliar de Enfermería y 1 Auxiliar de Enfermería de Intermedia.

Área de Esterilización: 1 Auxiliar de Enfermería.

URPA: 2 DUE.

Radiología: 2 Técnicos y 1 DUE

Laboratorio: 1 Técnico en Urgencias y 1 Técnico en Banco de Sangre.

Rehabilitación: 1 Fisioterapeuta y 1 Auxiliar de Enfermería.

Farmacia: 1 Auxiliar de Enfermería.

Área Facultativa:

Anestesia y Reanimación: Quirófano de Urgencia 1 Médico.
URPA 1 Médico.

Radiología: 1 Médico.

Laboratorio: 1 Médico en Hematológica y 1 Médico en Bioquímica.

Personal de Enfermería, Área de Hospitalización: 3 DUE y 3 Aux. de Enfermería por planta.

Personal Facultativo, en los servicios o unidades no especificados anteriormente, se fijará el mismo número de médicos que prestan sus servicios como guardia durante un domingo o festivo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se procede a la corrección de la de 29 de septiembre de 2006, por la que se concedían ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Habiendo observado error en la Resolución de esta Delegación de 29 de septiembre de 2006, por la que se concedían ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, se procede a corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice:

5. Vista la orden de la Consejería de Educación de 15 de junio de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas en forma de convenios con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Debe decir:

5. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, y la de 1 de febrero de 2006, de modificación de la de 19 de abril de 2005.

Cádiz, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 879/2006, promovido por doña Reyes Zambrano Gómez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado núm. 879/2006, interpuesto por doña Reyes Zambrano Gómez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María del Valle» de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 879/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernández Bermudo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se concede el «I Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas mayores con discapacidad».

Mediante el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, se crea el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, estableciendo en su artículo 3 que la convocatoria se realizará por Orden de la persona

titular de la Consejería competente en materia de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento del mismo, por Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se convocó la Primera Edición del Premio. Conforme a las bases quinta y sexta de dicha Orden, el Jurado se ha reunido los días 7 y 20 de noviembre de 2006, habiendo emitido sus fallos que constan en Acta y habiéndose entregado los Premios en sus diversas modalidades en acto institucional de carácter público celebrado el 29 de noviembre.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la base sexta, apartado cuarto, de la Orden referida, se procede a publicar la concesión de los Premios, por tanto,

DISPONGO

Artículo Único. Conceder los Premios Andaluces a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, consistentes en una estatua conmemorativa, en las siguientes modalidades:

a) «Estudios y Proyectos Universitarios»: Se concede a la Universidad de Jaén por su «Proyecto de accesibilidad global en la universidad».

b) «Medios de Comunicación»: Se concede al Equipo de Telesigno, por su programa informativo de Canal Sur 2 dirigido a la comunidad de personas con discapacidad auditiva de Andalucía.

c) «Investigación»: Se concede a la Unidad de Genética y Reproducción del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, por sus logros en el campo del Diagnóstico Genético Preimplantacional.

d) «Apoyo Social»: Se concede a la Asociación PRODE de Pozoblanco, por su proyecto «Atención integral a menores con necesidades de apoyo para el desarrollo en un entorno rural».

e) «Ciudad Accesible»: Se concede al Ayuntamiento de Motril, por su labor en la eliminación de barreras físicas y en la sensibilización ciudadana en materia de accesibilidad.

f) «Voluntariado»: Se concede a la Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGADI CANF-COCEMFE Cádiz), por su papel dinamizador en la atención a las personas con discapacidad.

g) «Aceptación de las Diferencias»: se concede a don Rafael Pozo Bascón, fundador de la Asociación Paz y Bien y de la Fundación Tutelar TAU, por su trayectoria personal.

Asimismo, dentro de esta modalidad, se otorga un Accésit a don José González Bueno, por su trayectoria y ejemplo de superación personal.

h) «Igualdad de Oportunidades»: Se concede a la empresa Carrefour-Andalucía, por su labor en pro de la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 15 de septiembre, en relación con las solicitudes de

subvención presentadas conforme a la convocatoria realizada por la Orden de 15 de mayo de 2006, esta Delegación Provincial, en virtud de lo previsto en el artículo 5.3 de la mencionada Orden y por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, ha resuelto:

1.º Conceder las subvenciones a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas y en los términos mencionados en el mismo.

2.º Dar por desestimadas las solicitudes que constan en el Anexo de desestimiento, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

3.º El abono de las subvenciones se realizará en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 15 de mayo de 2006.

4.º Son obligaciones del beneficiario de la subvención las establecidas en el artículo 10 de la Orden de 15 de mayo de 2006, en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 18.4 de la LGS.

Los beneficiarios quedan obligados a realizar las actividades para las que se les ha concedido la subvención y a justificar los gastos en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden de 15 de mayo de 2006. Esta justificación se efectuará en el momento de la presentación de la aceptación si la actividad ha finalizado y la entidad posee la documentación exigida en el artículo antes mencionado o en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Los gastos subvencionables serán los establecidos en el artículo 3 de la Orden de 15 de mayo de 2006 y 31.7 de la LGS y se acreditarán conforme se establece en el artículo 12 de la Orden.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o la finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total del presupuesto aceptado de la actividad, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación establecido sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

El importe de las subvenciones no podrá ser destinado a finalidades distintas de las especificadas.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones y ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden.

5.º La presente Resolución podrá ser modificada si concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Orden de 15 de mayo de 2006.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en el artículo 14 de la Orden de 15 de mayo de 2006.

7.º Tanto en la publicidad como en la información, la difusión y las publicaciones que se realicen de la actividad subvencionada, deberá mencionarse que la misma ha sido realizada con la subvención de la Consejería de Cultura.

8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

9.º En lo no previsto en la presente Resolución de concesión, se estará a lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 2006, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por las Leyes anuales de Presupuesto y de acompañamiento y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reservándose la facultad de modificar la subvención ante la variación de las circunstancias que fueron tenidas en cuenta en el momento de la concesión.

10.º La presente Resolución y su Anexo quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica siguiente: www.juntadeandalucia.es/cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de su contenido.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 45 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 15 de octubre, en relación con las solicitudes de subvención presentadas conforme a la convocatoria realizada por la Orden de 17 de mayo de 2006, esta Delegación Provincial, en virtud de lo previsto en el artículo 5.3 de la mencionada Orden y por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, ha resuelto:

1.º Conceder las subvenciones a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I, con cargo a las aplicaciones

presupuestarias relacionadas y en los términos mencionados en el mismo.

2.º Dar por desestimadas las solicitudes que constan en el Anexo de desestimadas, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

3.º El abono de las subvenciones se realizará en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 17 de mayo de 2006.

4.º Son obligaciones del beneficiario de la subvención las establecidas en el artículo 10 de la Orden de 17 de mayo de 2006, en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 18.4 de la LGS.

Los beneficiarios quedan obligados a realizar las actividades para las que se les ha concedido la subvención y a justificar los gastos en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden de 17 de mayo de 2006. Esta justificación se efectuará en el momento de la presentación de la aceptación si la actividad ha finalizado y la entidad posee la documentación exigida en el artículo antes mencionado o en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Los gastos subvencionables serán los establecidos en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2006 y 31.7 de la LGS y se acreditarán conforme se establece en el artículo 12 de la Orden.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o la finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total del presupuesto aceptado de la actividad, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación establecido sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

El importe de las subvenciones no podrá ser destinado a finalidades distintas de las especificadas.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones y ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden.

5.º La presente Resolución podrá ser modificada si concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Orden de 17 de mayo de 2006.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 2006.

7.º Tanto en la publicidad como en la información, la difusión y las publicaciones que se realicen de la actividad subvencionada, deberá mencionarse que la misma ha sido realizada con la subvención de la Consejería de Cultura.

8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Orden de 17 de mayo de 2006, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no

hubieran cumplido este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

9.º En lo no previsto en la presente Resolución de concesión, se estará a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2006, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por las Leyes anuales de Presupuesto y de acompañamiento y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reservándose la facultad de modificar la subvención ante la variación de las circunstancias que fueron tenidas en cuenta en el momento de la concesión.

10.º La presente Resolución y su Anexo quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica siguiente: www.juntadeandalucia.es/cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de su contenido.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 45 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad intelectual para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

R E S U E L V O

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada intelectual para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por resolución de 2 de octubre de 2006 (BOJA núm. 198, de 11 de octubre de 2006), a doña Beatriz Sánchez Corzo, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de junio de 2005, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 54/2002. (PD. 5433/2006).

NIG: 1808742C2002C000125.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 54/2002. Negociado: F. Sobre: Reclamación de cantidad, se sigue ejecución provisional núm. 116/05 (PP).

De: Pozo Puerta Pozo, S.L.

Procurador: Sr. Miguel Ángel García de Gracia.

Letrado: Sr. Pedro Martínez Balinot.

Contra: Construcciones Huétor Tajar, S.L. (rebelde) y Admigest Guijarro, S.L.

Procuradora: Sr. María del Carmen Moya Marcos.

Letrado: Sr. José Miguel Castillo Calvín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 54/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada a instancia de Pozo Puerta Pozo, S.L. contra Construcciones Huétor Tajar, S.L. (rebelde) Admigest Guijarro, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 150/04

En la ciudad de Granada, a veintiocho de julio de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Cristina Martínez de Páramo del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de los de esta capital y su partido, en nombre de S.M. el Rey ha visto los presentes autos de juicio ordinario por reclamación de cantidad, tramitados con el número 54/02-F, promovidos por el Procurador Sr. don Miguel Ángel García de Gracia, en nombre y representación de Mercantil Pozo Puertas Pozo, S.L., con domicilio social en Guadix (Granada), Avda. Pedro de Mendoza, 6, 1.º I, y defendido por el letrado Sr. don Pedro Martínez Balinot, contra Construcciones Huétor Tajar, S.L., con domicilio social en Huétor Tajar (Granada) calle Nobles, s/n, declarada en situación de rebeldía, y contra Admigest Guijarro, S.L., con domicilio social en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, núm. 27, representada por la Procuradora Sra. Moya Marcos, y defendida por el letrado Sr. Jaldo García.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Miguel Ángel García de Gracia, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Pozo Puertas Pozo, S.L., contra Construcciones Huétor Tajar, S.L., y contra Admigest Guijarro, S.L., debiendo condenar y condenando a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 27.971,58 euros, más intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuerdo con lo previsto por el art. 455 de la LEC, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación del mismo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Huétor Tajar, S.L., declarada en rebeldía y en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Granada a catorce de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 795/2005. (PD. 5434/2006).

NIG: 4109142C20050022905.

Procedimiento: J. Verbal (N) 795/2005. Negociado: 5.º

Sobre: Resolución de contrato.

De: Don Juan Manuel Martínez Leal.

Procuradora: Sra. Suárez-Barcelona Palazuelo, Lucía.

Contra: Doña Encarnación Merchán Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 795/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, a instancia de don Juan Manuel Martínez Leal, contra doña Encarnación Merchán Rodríguez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil cinco.

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, habiendo visto y examinado los presentes autos de J. Verbal (N) 795/2005-5.º seguidos a instancias de don Juan Manuel Martínez Leal representado por la Procuradora doña Lucía Suárez-Barcelona Palazuelo, contra doña Encarnación Merchán Rodríguez, en situación legal de rebeldía, sobre resolución de contrato.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación de don Juan Manuel Martínez Leal, y se declara resuelto el contrato de arrendamiento que tenía con la demandada doña Encarnación Merchán Rodríguez, de la vivienda sita en la C/ Teniente General Chamorro Martínez, núm. 1, 4.º-D, de Sevilla; y se acuerda el desahucio de la misma, con apercibimiento de lanzamiento, si no la desaloja de forma voluntaria. Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta primera instancia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Encarnación Merchán Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de diciembre de dos mil seis.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Servicios de impresión y encuadernación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 20/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de impresión y encuadernación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 142, de 25 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Gráficas Morón, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 120.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia «Apoyo a la gestión de transferencias de documentación desde los archivos de oficina al archivo central y elaboración de estudios de valoración de series documentales».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 35/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Apoyo a la gestión de transferencias de documentación desde los archivos de oficina al archivo central y elaboración de estudios de valoración de series documentales».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 162, de 22 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: María Dolores Morejón Cayuela.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 57.500,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Apoyo a la implantación de sistemas lógicos en la estructura periférica del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 28/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Apoyo a la implantación de sistemas lógicos en la estructura periférica del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 153, de 8 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 124.942,40 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Edición de la Agenda de la Comunicación del año 2007».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 15/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Edición de la Agenda de la Comunicación del año 2007».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 142, de 25 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta mil euros (30.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Gráficas Monterreina, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.181,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Servicio de limpieza del edificio sito en la Plaza de la Contratación, sede de la Consejería de la Presidencia».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 46/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del edificio sito en la Plaza de la Contratación, sede de la Consejería de la Presidencia».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 201, de 17 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos dos mil quinientos euros (202.500,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 192.071,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro «Reparación de los portabobinas empalmadores de papel de la máquina rotativa Miller CW 68 del Servicio de Publicaciones y BOJA».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 40/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: «Reparación de los portabobinas empalmadores de papel de la máquina rotativa Miller CW 68 del Servicio de Publicaciones y BOJA».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros (49.996,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Man Roland Sistemas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 49.996,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Mantenimiento de la máquina rotativa Miller CW 68 del Servicio de Publicaciones y BOJA».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 47/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Mantenimiento de la máquina rotativa Miller CW 68 del Servicio de Publicaciones y BOJA».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece mil quinientos setenta y dos euros con treinta y nueve céntimos de euro (13.572,39 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Man Roland Sistemas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.572,39 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros: «Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 48/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: «Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 213, de 3 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Impresión de la revista Europa-Junta de la Secretaría General de Acción Exterior».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 36/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Impresión de la revista Europa-Junta de la Secretaría General de Acción Exterior».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 153, de 8 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diecisiete mil euros (117.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Imprenta Escandón, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 117.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos con destino a la Comunidad Autónoma Andaluza. (PD. 5439/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto anunciar el Acuerdo Marco de Homologación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2049SM.06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos.
 - b) División por Lotes y números: No hay. La adjudicación podrá realizarse por grupos de bienes, según los definidos en el apartado 7.2.2 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Acuerdo Marco.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.
5. Garantías. Provisional: 3.000 €. Definitiva: En función de los bienes adjudicados con un máximo de 6.000 €, según se describe en el apartado 8.2.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Teléfono: 955 064 794.
 - e) Telefax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de enero de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 25 de enero de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana planta baja, Isla de la Cartuja.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de febrero de 2007.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 29 de enero de 2007, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

Durante el período de licitación, las aclaraciones o dudas se resolverán por escrito a través del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o a través del correo electrónico homologacion.patrimonio.ceh@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30 de noviembre de 2006.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia celebración de Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización con destino a la Comunidad Autónoma Andaluza. (PD. 5438/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto anunciar el Acuerdo Marco de Homologación que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2048SM.06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización.

b) División por Lotes y números: No hay. La adjudicación podrá realizarse por grupos de bienes, según los definidos en el apartado 7.2.2 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Acuerdo Marco.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: No hay.

5. Garantías.

Provisional: 3.000 €.

Definitiva: En función de los bienes adjudicados con un máximo de 6.000 €, según se describe en el apartado 8.2.a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 064 794.

e) Telefax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de enero de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 25 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de febrero de 2007.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 29 de enero de 2007, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

Durante el período de licitación, las aclaraciones o dudas se resolverán por escrito a través del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o a través del correo electrónico homologacion.patrimonio.ceh@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30 de noviembre de 2006.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 5432/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 497/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Ampliación del Subsistema de Acción Social del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y siete mil cientos setenta y seis euros (87.176,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionar «Consejería de Justicia y Administración Pública; empresas».

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para impartir cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales y vehículos ligeros (Expte. 26/2006-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 26/2006-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales y vehículos ligeros.
 - c) Lote 1: Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales.
 - d) Lote 2: Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos ligeros.
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 157, de 14 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Lote 1: Ciento ochenta y nueve mil euros (189.000 euros), IVA incluido.
 - b) Lote 2: Cien mil euros (100.000 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2006.
 - b) Contratista Lote 1: Federación Andaluza de Transportes.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento ochenta y nueve mil euros (189.000,00 euros).
 - e) Contratista Lote 2: Autoescuelas Torcal, S.L.
 - f) Nacionalidad: Española.
 - g) Importe de la adjudicación: Cien mil euros (100.000,00 euros).

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de Expediente: 2006/4058.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y siete céntimos (369.497,47 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Teknoservice, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y siete céntimos (369.497,47 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expediente: 2006/1503 (1-AA-2343-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Colocación de malla de cerramiento en la autovía A-92, provincias de Sevilla y Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 126, de fecha 3.7.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.619,96 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad.
 - d) Importe de adjudicación: 261.277,32 euros.

Expediente: 2006/2451 (1-AA-2332-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en la red principal de carreteras, provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 152, de fecha 7.8.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 849.717,06 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad.
 - d) Importe de adjudicación: 711.977,92 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2006/2450.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la evaluación de la contaminación acústica de la Red Autonómica de Carreteras en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga con tráfico superior a seis millones de vehículos al año.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 161 de 21 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (158.983,39 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Atecsur/Centro de Ingeniería y Gestión.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (141.654,20 euros).

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes

hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2006/0864.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento, seguimiento y actualización del Inventario, Catálogo y Sistema de Información de Carreteras de Andalucía.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 132, de 11 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón quinientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (1.524.585,87 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Geotecnia y Cimientos, S.A./Isotrol, S.A., UTE.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil ciento diez euros con setenta céntimos (1.433.110,70 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - c) Número de expediente: 2006/0962.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Actualización, revisión y corrección del mapa digital de Andalucía 1:1.0.000 en Córdoba, Jaén, Granada y Almería.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 113, de 14 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Gabinete de Dibujo Cartog., S.L. (Gadicart).
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 euros).

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
- Expte.: 2006/0821 (6/06 concurso).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Incorporación de la coordenada «Z» a elementos lineales del MTA10 (carreteras, caminos e hidrografía).
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 113, de fecha 14.6.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 50.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Intopsa, Internacional de Topografía, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 42.920,00 euros.
- Expte.: 2006/0862 (7/06 concurso).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Atlas de Andalucía Multimedia.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 113, de fecha 14.6.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 98.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Guadaltel, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 94.080,00 euros.
- Expte.: 2006/1458 (13/06 concurso).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 100.000 ha localizadas en los alrededores de Carmona-Utrera (Sevilla).
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 120, de fecha 23.6.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 200.550,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2006.

- b) Contratista: Geomap, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 170.869,00 euros.

Expte.: 2006/1467 (16/06 concurso).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 100.000 ha localizadas en los alrededores de El Coronil (Sevilla) y Villamartín (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 120, de fecha 23.6.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 199.870,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Intopsa, Internacional de Topografía, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 173.884,00 euros.

Expte.: 2006/1580 (19/06 concurso).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Atlas Histórico-Territorial de Andalucía.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 22.6.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 180.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Grupo Entorno, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 174.600,00 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expediente: 2006/0670 (CA-06/16-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/16-0803-P. Reparación y rehab. fachadas, terrazas y cubiertas GPO.1036 Viv. C/ Federico García Lorca, núm. 26. Bda. El Saladillo, 6.ª fase, Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 144 de fecha 27.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 322.947,98 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Grupo Clar Rehabilitación, S.L.

c) Nacionalidad: España

d) Importe de adjudicación: 301.956,36 euros

Expediente: 2006/0684 (CA-06/11-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/11-P. Rep. Bda. 7 Torres. 4.ª fase. Bl. 8. La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 105 de fecha 2.6.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 321.231,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2006.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 257.017,42 euros.

Expediente: 2006/2240 (07-CA-1710-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colocación de barreras de seguridad en varias carreteras.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 144, de fecha 27.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.954,02 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2006.

b) Contratista: Patricio Cabezas, S.A. (Pacasa)

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 251.961,38 euros.

Expediente: 2006/2259 (07-CA-1712-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en varias carreteras de la red autonómica complementaria.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 144 de fecha 27.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.967,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2006.

b) Contratista: Gallonga, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 192.578,00 euros.

Expediente: 2006/2263 (07-CA-1711-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en varias carreteras de la red básica e intercomarcal.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 144, de fecha 27.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.966,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2006.

b) Contratista: Gallonga, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 197.840,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2004/2543 (03-CA-1497-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la Ctra. CA-604 de la A-491 a Rota. P.k. 7+600 al 11+200 (Rota).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 212, de fecha 29.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 218.076,43 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 205.194,46 euros.

Expte.: 2004/2544 (01-CA-1566-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la CA-501. P.k. 5+000 (Jerez).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 212, de fecha 29.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 239.999,10 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de enero de 2005.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 193.703,27 euros.

Expte.: 2006/2311 (07-CA-1713-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Control y tratamiento de malezas en las carreteras de entorno protegido A-2301, A-2302, A-2303, A-2304 (Alcalá, Ubrique, Grazalema, El Bosque, Villaluenga y Benaocaz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 169, de fecha 31.8.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.999,13 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Seanto, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 179.999,00 euros.

Expte.: 2006/2327 (07-CA-1714-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Integración paisajística y mantenimiento del dominio público en varias carreteras de la Costa Noroeste.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 144, de fecha 27.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.999,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.

b) Contratista: API Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 127,500,00 euros.

Expte.: 2006/3728 (CA-06/26-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de Rep. Bda. La Atunara Unifamiliares G.º de 76 vvdas. La Línea de la Concepción, Cádiz.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 216, de fecha 8.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 915.486,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 915.486,49 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 251/2006-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la aplicación Hermes.
 - c) Boletines Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 9.8.2006, BOE núm. 205, de 28.8.2006 y DOUE S 152/164391, de 11.8.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.600.020,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.2006.
 - b) Contratista: Ingenia, S.A. y Sadiel, S.A. UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.552.672,00€ (un millón quinientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 598/2006-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 336 microordenadores con destino a centros dependientes del Servicio Andalus de Empleo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 299.187,84 € (doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13.12.2006.
 - b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 299.187,84 € (doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos).

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2006/041/CC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica al servicio de producción de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Turismo.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2006, BOJA núm. 147, y 8 de agosto de 2006, BOE núm. 188.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 288.000,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Thales Information Systems, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 253.538,56 euros.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2006/134/SH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 218 microordenadores para Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Inmediata.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art. 182.g) del TRLCAP.
 - c) Forma: No procede.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 234.354,36 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 234.354,36 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5440/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 107-06.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Edición, impresión, manipulado y distribución de diversos impresos de la Consejería de Educación».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, teniendo en cuenta los siguientes plazos parciales:
 - Los impresos de solicitud de admisión modelos del I al VI antes del 6 de febrero de 2007.
 - Los impresos de solicitud de admisión modelos del VII al XIII, y todos los impresos de inscripción y matrícula, antes del 11 de abril de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil quinientos setenta euros con noventa y cinco céntimos. Importe total: 150.570,95. euros.
 5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 122 - 955 064 117 - 955 066 801.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se exigirá clasificación en el Grupo M, Subgrupo 4, Categoría C y Grupo R, Subgrupo 9, categoría C.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.
 - e) Admisión de variantes:
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - e) Hora: 9,00 horas.
 10. Otras informaciones.
 - a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.
 - b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación.

cación definitiva del Contrato de Suministro realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
 - c) Número de expediente: A061753SU00SG
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas cortafuegos y monitorización de la calidad del servicio de comunicaciones de datos para los centros administrativos de la Consejería de cultura.
 - c) Lote: No hay lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 1 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.278,00 euros.
 - a) Fecha: 10.10.2006.
 - b) Contratista: Multitrain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 86.500,00 euros.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría y asistencia realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I062431CA99BC
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Coordinación, seguimiento y adecuación de la documentación de catalogación de patrimonio etnológico andaluz para su incorporación al sistema de información mosaico.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de fecha 13 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.080,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: M.^a Margarita Rodríguez García.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.080,00 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 14.11.06), la Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 473/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071, Sevilla.
 - d) Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: «Redacción de proyectos de obras forestales para las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, (Banco de Proyectos 2007)».
 - c) Número de expediente : 473/06/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8 de septiembre de 2006, núm. 175.; BOE núm. 207, de 30 de agosto de 2006; DOUE 2006/S 162-174621, de 26 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 261.692,58 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Estudio 94, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 215.164,00 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 474/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Redacción de proyectos de obras forestales para las provincias de Huelva, Córdoba y Jaén (Banco de Proyectos 2007)».

Número de expediente: 474/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8 de septiembre de 2006, BOJA núm. 175; BOE núm. 207, de 30 de agosto de 2006; DOUE 2006/S 162-174628 de 26 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 243.225,21 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Agroforestal Acebo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 201.870,00 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General,
José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 710/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Redacción de varios Proyectos de revisión de la ordenación de los montes públicos del Marquesado en la provincia de Granada».

Número de expediente: 710/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8 de septiembre de 2006, núm. 175; BOE núm. 207, de 30 de agosto de 2006; DOUE 2006/S 162-174629, de 26 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 508.070,36 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Estudio 94.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 430.569,90 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director General,
José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 517/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Restauración de hábitats y naturalización de pinares en montes patrimoniales de la provincia de Almería».

Número de expediente: 517/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de agosto de 2006, BOJA núm. 162.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 2.295.912,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Sefosa, obras y servicios ambientales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.827.546,43 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director General,
José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Aplicación del Real Decreto de Actividades de Valorización y Eliminación de Residuos (Expte. 1061/2006/C/00).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Aplicación del Real Decreto de Actividades de Valorización y Eliminación de Residuos. Expte. 1061/2006/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 71.688,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Alberto Butrón Aragón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.030,00 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- La Directora General,
Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra, denominado «Proyecto de renovación del desagüe de fondo de la Presa de La Viñuela. T.m. La Viñuela (Málaga)».

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua.
Cuenca Mediterránea Andaluza.
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
Tlfno.: 951 299 847. Fax: 951 299 914.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Proyecto de renovación y adecuación del desagüe de fondo de la Presa de La Viñuela. T.m. La Viñuela (Málaga).
Número de expediente: 740/2005/D/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 420.809,61 euros (inc. IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.6.2006.
 - b) Contratista: Ingeniería y Construcciones del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 406.018 euros.

Málaga, 12 de junio de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra, denominado «Proyecto de reparación caminos de acceso cámara de válvulas y presa de Cuevas del Almanzora (Almería)».

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua.
Cuenca Mediterránea Andaluza.
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 914.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Proyecto de reparación caminos de acceso cámara de válvulas y presa de Cuevas del Almanzora (Almería).
Número de expediente: 694/2006/D/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 297.621,21 euros (Inc. IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.06.2006.
 - b) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 287.204,47 euros.

Málaga, 12 de junio de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director General, Antonio Rodríguez Leal.

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato Consultoría y Asistencia, denominado «Pliego de Bases de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de corrección de la ladera izquierda del embalse de la Viñuela, t.m. de la Viñuela (Málaga)».

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua.
Cuenca Mediterránea Andaluza.
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 914.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Pliego de bases de asistencia técnica para la redacción del proyecto de corrección de la ladera izquierda del embalse de La Viñuela, t.m. de La Viñuela (Málaga).
Número de expediente: 1022/2006D/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 199.881,92 euros (Inc. IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.8.2006.
 - b) Contratista: Eptisa Servicios de Ingeniería, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 190.887,23 euros.

Málaga, 21 de agosto de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de asistencia técnica, denominado «Asistencia técnica para el apoyo a la planificación hidrológica en la Cuenca Mediterránea Andaluza durante dos años».

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua.
Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 914.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
 - b) Título: Asistencia técnica para el apoyo a la planificación hidrológica en la Cuenca Mediterránea Andaluza durante dos años.
Número de expediente : 933/2006/D/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de junio de 2006 (BOJA), 30 de junio de 2006 (BOE) y 20 de junio de 2006 (DOUE).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 528.840,90 (Inc. IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.10.2006.
 - b) Contratista: Intecsa-Inarsa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 396.641,51 euros.

Málaga, 25 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.5.2005), el Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 5198/2006).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 297/2006.

2. Objeto del contrato: Suministro de vestimenta deportiva de todos los Programas de Actividades para el año 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 240.010,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 4.800,20 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla. Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 5197/2006).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 291/2006.

2. Objeto del contrato. Contratación de obras de escarificación y extendido de albero en diversos campos de juego de las Instalaciones Deportivas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 740.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación 14.800 Euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307, y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7, local D, Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón., Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa: Grupo A), Subgrupos: 1 y 2, Categoría e).

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción y dirección del proyecto de nave para manipulación de pescado en el Puerto Pesquero de Barbate (Cádiz). (PD. 5437/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000218 -RDCB668-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción y Dirección del Proyecto de nave para manipulación de pescado en el Puerto Pesquero de Barbate (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Barbate Pesquero.

c) Plazo de ejecución: 19 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil quinientos cuarenta euros (60.540,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) Página web: www.eppa.es.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de apertura de sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Control de calidad de proyectos 2007-2008. (PD. 5436/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.
Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
Dirección internet: www.eppa.es.
- b) Número de expediente: 2006/000160 -VXX647-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Control de calidad de proyectos 2007-2008.
 - b) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
5. Garantías. Provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) Página web: www.eppa.es.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de apertura de sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio. Sede Provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41.005.
 - d) Teléfonos: 955 034 324-25.
 - e) Fax: 955 034 322.
- Expediente número 619/ISE/2006/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reformas varias, adaptación a la CPI-96 y supresión de barreras arquitectónicas en el IES Camas de Camas (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 131, de 10 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 456.285,29 euros (cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cinco euros con veintinueve céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: Retrada 92, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 425.894,24 euros (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro euros con veinticuatro céntimos).

Sevilla, 25 de agosto de 2006- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede Provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta) Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número: 405/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obras y Seguridad y Salud en fase de ejecución del nuevo B3 Luis Vives de Paradas (Sevilla).

Publicada la licitación en el BOJA núm. 100, de 26 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 155.989,28 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: AM & CO, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 146.629,92 euros (ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve euros con noventa y dos céntimos).

Sevilla, 25 de agosto de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio. Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 406/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obras y seguridad y salud en fase ejecución del nuevo C1-SD1 «Maestro José Páez Moriana de Aguadulce (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 100, de 26 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 154.231,72 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: Imbrice Arquitectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 145.200,00 euros.

Sevilla, 25 de agosto de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio. Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 640/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras de sustitución de cerramiento en el CEIP Juan XXIII de Marchena (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 111.994,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de junio de 2006.

b) Contratista: Construcciones Montes Gallardo, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 89.584,41 euros.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el

BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede Provisional. Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 667/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras de Instalación de ascensor en el IES Pablo Picasso (Edificio Averroes)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 55.049,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Cogari Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 53.938,00 euros.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento del Teatro Alhambra (Granada).

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2 de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número AJ/47/06.

2. Objeto del contrato.

Obras de Acondicionamiento del Teatro Alhambra (Granada).

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 639.910,29 euros IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221, de 15 de noviembre de 2006.

6. Adjudicación: 14 de diciembre de 2006.

7. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de los servicios de publicidad, así como la ejecución del Plan de Medios de la campaña promocional de los Teatros Cánovas, Central y Alhambra.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.
Tlfno.: 955 037 300.
Área Jurídica.
Expediente número AJ/27/06.

2. Objeto del contrato: Los servicios de publicidad, así como la ejecución del Plan de Medios de la campaña promocional de los Teatros Cánovas, Central y Alhambra, expediente AJ/27/06.

3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 405.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 203, de 19 de octubre de 2006.

6. Adjudicación: 14 de diciembre de 2006.

7. Adjudicataria: Adsolut, S.L.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta euros, IVA incluido y demás impuestos (387.940,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 26 viviendas protegidas en alquiler en «Los Almendros», en el municipio de Priego de Córdoba (Córdoba).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/2599. Obras de edificación de 26 viviendas protegidas en alquiler en «Los Almendros», en el municipio de Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 11 de julio de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.283.299,54 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Constructora Ebaflor, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.221.701,15 euros (un millón doscientos veintinueve mil setecientos un euros con quince céntimos).

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Almonte (Huelva).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2006/2533. Construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Almonte (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 6 de julio de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y dos euros con setenta y ocho céntimos (564.732,78 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de octubre de 2006.

b) Contratista: Terracivil, S.A.

c) Importe de adjudicación: 472.624,00 euros (cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos veinticuatro euros).

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

EMPRESAS

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, de la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipamiento informático destinado al centro autorizador y de proceso de datos (CPD) del Consorcio. (PP. 5216/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 25/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de equipamiento informático destinado al centro autorizador y de proceso de datos (CPD) del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 159, de 17 de agosto de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 191, de 19 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 115.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2006.

b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 105.851,16 euros.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Armando, Fidel Gutiérrez Arispón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 426/06.

Notificado: Don Miguel Granados Ponce, «Cafetería Almjara». Último domicilio: C/ del Mar, 35, Torre del Mar, Vélez-Málaga, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1048/06.

Notificado: Consulting Rodríguez & Macon, S.L. Último domicilio: Alameda de Capuchinos, 15, Málaga. Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 1049/06.

Notificado: Stradanne, S.L., Café-Bar Terra Sana. Último domicilio: C. Comercial La Cañada, Carretera de Ojén, Marbella, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1080/06.

Notificado: Muebles Dacha. Último domicilio: C/ Lucena, 46, Antequera (Málaga). Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-39/2006-EP.

Interesado: Juan Martínez Asensio. NIF 27.199.285-Z. Carretera del Mamí, s/n, C.P. 04009, Almería.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 23 de octubre de 2006.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-45/2006-EP.

Interesado: Jaime Vilchez Ramirez. NIF 41.075.691-Z. Carretera Nacional 340, km 376. C.P. 04200, Tabernas, Almería.

Infracción: Leve, art. 21.6, de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 3 de agosto de 2006.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 1 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-66/2006-EP.

Interesada: Dolores Soler Quesada. NIF 27.533.690-E.

C/ José Martínez Oña, Local núm. 4, C.P. 04130, Almería.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución.
 Fecha: 8 de noviembre de 2006.
 Plazo notificado: Un mes.

Almería, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: H-347/06.

Encausado: Antonio Álvarez Rivas.

Último domicilio: Apartamentos Río Piedras, 417, 21459, El Rompido, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución de 7 de diciembre de 2006, complementaria a la de 20 de noviembre de 2006, del procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la Resolución de 7 de diciembre de 2006 complementaria a la de 20 de noviembre del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la citada resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del

Gobierno de Málaga, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 7 de diciembre de 2006.- La Jefa de Servicio de Administración Local, Rosario García Morilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de incoación de expediente disciplinario a don Miguel Ángel Bédmar Pérez con DNI núm. 29084272.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, tras haber intentado en dos ocasiones la notificación por medio de agente el acuerdo de incoación del expediente disciplinario a don Miguel Ángel Bédmar Pérez, ha acordado su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en las oficinas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas 11-13 y conocer el contenido íntegro de dicho Acuerdo de incoación.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada «Línea Aérea de Alta Tensión, 66 KV, S/C, con origen en futura subestación Robledillo y final en futura subestación El Álamo», en los términos municipales de Osuna, El Saucejo y Los Corrales, provincia de Sevilla y Campillos, provincia de Málaga. (PP. 5278/2006).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, el art. 192 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como Acuerdo de 23 de noviembre de 2006 de esta Delegación Provincial sobre aplicación, en su ámbito competencial, del procedimiento de tramitación de urgencia, se somete a información pública el expediente de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., Desarrollos Eólicos, S.A. y Gamesa Energía, S.A.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. 41004 Sevilla.

Denominación Instalación: Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV, S/C, con origen en futura Subestación Robledillo y final en futura Subestación El Álamo, en los términos municipales de Osuna, El Saucejo y Los Corrales, provincia de Sevilla, y Campillos, provincia de Málaga.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parques eólicos con potencia asignada ZEDE Tajo de La Encantada-Campillos.

Línea eléctrica:

Origen: Futura Subestación «Robledillo», en el término municipal de Osuna (Sevilla).

Final: Futura Subestación «El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga).

T.M. afectados: Osuna, El Saucejo y Los Corrales, provincia de Sevilla, y Campillos, provincia de Málaga.

Tipo: Aérea, Simple Circuito.

Longitud en km.: 17,229.

Tensión nominal: 66 kV.

Conductores: LA-280

Cable de Tierra: OPGW.

Ayos: Metálicos galvanizados de celosía por perfiles angulares.

Aisladores: Vidrio, U100 BS.

Presupuesto: 1.466.394,65 euros.

Referencia: R.A.T:109.244. EXP.:248.020.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 11, 5.ª planta de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por triplicado ejemplar que se estimen oportunas, en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el desahucio administrativo de don José Antonio Olmos Fernández, de la vivienda de promoción pública cuenta núm. 2 del grupo de 94 viviendas, de Purullena (Granada), por no destinarla a domicilio habitual y permanente.

RESOLUCIÓN

Visto el Expediente de Desahucio administrativo núm. 17/05 que se sigue en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes contra don José An-

tonio Olmos Fernández, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda núm. 2 del Grupo de 94 viviendas de Promoción Pública en Purullena (Granada), expediente con número de matrícula GR-907.

Resultando: Que, según consta en el expediente instruido, la vivienda antes citada es propiedad de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resultando: Que se ha comprobado que don José Antonio Olmos Fernández no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Resultando: Que formulados el Pliego de Cargos y la Propuesta de Resolución, y dentro del plazo legal conferido, don José Antonio Olmos Fernández no presentó escrito de alegaciones.

Considerando: Que el Art. 138 y ss. del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, dispone como causa de desahucio administrativo el no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82, de 3 de noviembre, Decreto 89/84 de 29 de Febrero y Art. único, apartado II del Decreto 86/84, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia y en especial lo establecido al efecto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, para la tramitación de este expediente administrativo de desahucio.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación:

RESUELVO

Acordar el desahucio de don José Antonio Olmos Fernández de la vivienda cuenta núm. 2 del Grupo de 94 viviendas de Promoción Pública en Purullena (Granada), por no destinar la misma a domicilio habitual y permanente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 27 de mayo de 2006.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente

anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General,
Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-04399/2001	13/02/2001	MANUEL RUS PEREZ	BAEZA 55 23710-BAILEN-JAEN	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
MA-03128/2002	14/01/2002	ROMERO TELLEZ ROQUE	CHILE 2 29400-RONDA-MALAGA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.500,00
MA-02523/2004	22/04/2004	DISTRIB. LOGISTICAS MOVITAMAR SL	TORRE DEL MAR, S/N 29004-MALAGA-MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601,00
MA-02921/2004	22/06/2004	LERENA MARTINEZ FERNANDO	CR CADIZ 127-3-2-D 29649-BENALMADENA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-00348/2005	13/10/2004	H. Z. OFRAN MALAGA SL	JOSE ORTEGA Y GASSET, 543 29007-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT	4.600,00

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administra-

tivo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION€
AL-02676/2004	16/09/2004	BODEGAS LEVANTE SL	CTRA ALCANTARILLA - Nº 315 30166-NONDUERMAS-MURCIA	140.20 LOTT	4.600,00
AL-00978/2005	06/04/2005	GESTION Y SERVICIOS ANDRAGOM SL	FEDERICO MOPPOU 11 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	141.31 LOTT	201,00
AL-00979/2005	06/04/2005	GESTION Y SERVICIOS ANDRAGOM SL	FEDERICO MOPPOU 11 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	142.9 LOTT	201,00
CO-01827/2005	26/05/2005	CAPDET OROZCO, MIGUEL	JOSEP CAÑAS, 3, 1, 4 43711-BANYERES DEL PENEDES-TARRAGONA	141.19 LOTT	1.001,00
H-00726/2005	02/11/2004	TTES. DELGADO AVALOS, S.L	C/ JUAN DE MESA, 1 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.10 LOTT	4.601,00
H-03771/2005	22/07/2005	JUAN RODRIGUEZ CRUZ	PASAJE ALONSO DE PALOS, 2-1º IZQDA. 21006-HUELVA-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-03901/2005	27/08/2005	FRUTAS MACIAS SA	PL ISABEL II, SN 41840-PILAS-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
H-04121/2005	02/09/2005	BILLASTIGI SL	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES 47 41400-ECJA-SEVILLA	142.8 LOTT	201,00
H-04125/2005	02/09/2005	DISTRIB AGROALIM DEL CONDADO SL	CL NIEBLA 18 21720-ROCIANA DEL CONDADO-HUELVA	142.25 LOTT	400,00
H-00086/2006	07/10/2005	CORDERO EXPOSITO MATEO	C/ CADIZ, 9 41740-LEBRJA-SEVILLA	141.19 LOTT	1.001,00
H-00205/2006	28/10/2005	TRANS-EGUN, S.L.	POL. IND. MUGUITEGUI C/ IPANARRIETA, 58 20700-URRETUXU-GUIPUZ.	142.3 LOTT	350,00
J-01336/2005	02/06/2005	GARCIA BARRAGAN, VICENTE	FERICA 6 2 123740-ANDUJAR-JAEN	141.31 LOTT	1.501,00
J-02869/2005	16/12/2005	SANZ ORIOLA PEDRO ANTONIO	SEVILLA. RESIDENCIAL CASTAÑOS S/N, 2. 2º C 23710-BAILEN-JAEN	142.18 LOTT	100,00
MA-02294/2005	08/04/2005	PRODUC. QUIMICOS LA FORTALEZA SC	CRUZ DEL CORDERO, 58 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-02542/2005	26/06/2005	SOONS MANFRED	CONDE DE JORDANA 14 29650-MIJAS-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-00250-2006	10/11/2005	MCCANN THOMAS	ZULOAGA, 24 29780-NERIA-MALAGA	140.19 LOTT	1.501,00
SE-02842/2005	08/03/2005	SANCHEZ JURADO S.L	LA FUENTE 2 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141.4 LOTT	1.501,00
SE-04136/2005	16/05/2005	CUBAS ANTONIO LLOPIS E HIJOS SL	HEROES DE TOLEDO S/N 41006-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
SE-04431/2005	27/05/2005	AGENCIA PAREDES SA	POL. IND. STORE, C/D, 9 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT	2.000,00
SE-04511/2005	31/05/2005	TRANSIOMALI S.C.A.	ISABEL VALVERDE, 21, B.J. 41909-SALTERAS-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
AL-00276/2005	27/12/2004	OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L	LA MOLINA 21 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	140.19 LOTT	3.626,00
AL-01673/2005	14/07/2005	FERNANDEZ NAVARRO ADOLFO	C/ EL PALMERA, EDF. TORRECLARA Nº 1 D 04720-ROQUETAS DE MAR-AL	141.8 LOTT	1.501,00
AL-02555/2005	08/11/2005	ALHAMBRA HOSPITALARIA SL	POLIGONO JUNCARIL, PARCELA 125 18210-PELIGROS-GRANADA	141.5 LOTT	401,00
AL-00582/2006	15/01/2006	FRIO LA MEZQUITA SL	PARAJE EL TREINTA, 5 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 LOTT	350,00
CA-00093/2004	09/05/2003	LA VELOZ DEL SUR S.L.	CASTILLO -SAN JOSE-, 0 04100-NIJAR-ALMERIA	141 b) LOTT	300,00
CA-00977/2004	08/10/2003	LA VELOZ DEL SUR S.L.	C/ CASTILLO DE SAN JOSE 04118-NIJAR-ALMERIA	140 a) LOTT	1.500,00
CA-03714/2005	12/01/2005	LOS AMARILLOS SL	CONDUCTOR VENANCIO MARTINEZ, S/N 41700-DOS HERMANAS-SEV.	141.6 LOTT	2.000,00
CA-05602/2005	10/06/2005	DIST. RODRIGUEZ ARANDA, S.L.	GUADARRANQUE 158 ESTACION 11360-SAN ROQUE-CADIZ	142.8 LOTT	201,00
CA-00225/2006	07/11/2005	LOPEZ CEREZO, JUAN	DECANO HUERTADO QUINTANA, 43 29140-CHURRIANA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
CA-00736/2006	01/03/2006	AURIGA SA	CL ATALAYA, 18 03559-BUSOT-ALICANTE	141.19 LOTT	1.001,00
CO-01341/2005	14/03/2005	JUAN FCO. LUQUE GARCIA	LOMAS, 6 - 3 - 1 - 4 14005-CORDOBA-CORDOBA	142.25 LOTT	400,00
CO-01529/2005	06/04/2005	SDA. COOP. TRANS V. ROSARIO	LARGA 110 16220-QUINTANAR DEL REY-CUENCA	142.3 LOTT	301,00
CO-01911/2005	12/06/2005	JOSE CASTILLO TORRES	JOAQUIN TURINA, 2 41804-OLIVARES-SEVILLA	141.6 LOTT	1.501,00
CO-00114/2006	08/11/2005	AMPARO VACAS CORTES	AVENIDA BLAS INFANTE 12 14900-LUCENA-CORDOBA	142.25 LOTT	400,00
GR-03435/2005	10/05/2005	TTES. ESPECIALLES ALARCON SL	CDAD JARDIN LA PAZ, 3 30120-PALMAR (EL)-MURCIA	142.3 LOTT	400,00
GR-03834/2005	02/06/2005	MUNOZ GONZALEZ ULPIANO	SAN PASCUAL Nº 92, 5 30510-YECLA-MURCIA	142.25 LOTT	400,00
GR-05403/2005	22/09/2005	FOMENTO CONST. Y CONTRATAS S.A.	AVENIDA GENERAL PERON 26 28020-MADRID-MADRID	141.5 LOTT	1.501,00
H-01473/2005	02/12/2004	AGENCIA PAREDES SA	POL. IND. STORE, C/D, 9 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT	4.600,00
H-02008/2005	19/02/2005	BLANCO RODRIGUEZ A	VIOLETA, 22 21440-LEPE-HUELVA	140.262 LOTT	2.001,00
H-02601/2005	18/04/2005	RECURSOS MUDEN S/L	ALGARROBO 8 21730-ALMONTE-HUELVA	140.1.6 LOTT	4.601,00
H-03868/2005	05/08/2005	CONST. METALICAS EXTREMEÑAS, S.A.	AVDA. DE LA ESTACION, 70 06300-ZAFRA-BADAJOS	142.4 LOTT	301,00

H-00425/2006	16/11/2005	GARCIA LOPEZ JOSE	IGUALDAD, 12 41006-SEVILLA-SEVILLA	142.8 LOTT	201,00
H-00447/2006	17/11/2005	GELIDOS ANDALUSIES S.L.	D. CENTENARIO, S/N -SEVILLA-SEVILLA	142.2 LOTT	381,00
H-00646/2006	16/12/2005	AGENCIA PAREDES SA	POL. IND. STORE, C/D, 9 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.501,00
J-00868/2005	10/03/2005	ARRIBAS TOBOSO GERARDO	TENIENTE RUEDA, 12-4º I 02006-ALBACETE-ALBACETE	141.4 LOTT	1.941,00
J-02202/2005	01/10/2005	TRANSTRAILER SL	C/CARIDAD Nº 58 (POLIG. INDUST. LOS OLIVOS) 28909-GETAFE-MADRID	142.18 LOTT	100,00
J-02588/2005	12/11/2005	TRANSRAMOS SL	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 2 23400-UBEDA-JAEN	141.5 LOTT	1.501,00
MA-00404/2005	24/11/2004	TRAN RAMOS FCO. JAVIER	AVENIDA JOSE ORTEGA Y GASSET 29006-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT	2.001,00
MA-01659/2005	21/03/2005	TERRAMISOL SL	CNO. HIGUERAL, 13 PGNO. PRADO DEL REY 29700-VELEZ-MALAGA-MA	141.5 LOTT	1.501,00
MA-02178/2005	04/05/2005	H Z OFRAN MALAGA SL	JOSE ORTEGA Y GASSET, 543 29007-MALAGA-MALAGA	142.8 LOTT	201,00
MA-02430/2005	08/06/2005	DIAZ PATO FRANCISCO MANUEL	JOSE ORTEGA Y GASSET, 65 I B 29006-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT	1.501,00
MA-02472/2005	02/06/2005	AUTOCARES CARLOS SL	RIO GUADALMEDINA 3, 3 -B 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.6 LOTT	2.000,00
MA-02825/2005	06/09/2005	DISTRIB. LOGISTICAS MOVITAMAR SL	TORRE DEL MAR, S/N; PG. IND. STA. TERESA 29004-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT	2.000,00
MA-02971/2005	14/10/2005	MARIN OLMO JOSE ANTONIO	MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO 1 18320-SANTA FE-GRANADA	141.6 LOTT	2.000,00
MA-00032/2006	20/10/2005	TRANSPORTES CASTILLO DOS MIL SL	CORREG. ANTONIO BOBADILLA 2 29006-MALAGA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-00055/2006	31/10/2005	TTES. HNOS. BOBADILLA DOS MIL SL	CAMINO DEL PATO, 31 -4 29004-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT	1.001,00
MA-00090/2006	13/10/2005	DE SOL CASAY CONSULT SL	PASEO MARITIMO, 7 29600-MARBELLA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-00404/2006	13/03/2006	AUTOMOVILES CASADO SA	PASEO DE LOS TILOS ESTACION DE AUTOBUSES 29006-MALAGA-MA	142.17 LOTT	201,00
MA-00612/2006	13/02/2006	TRANSFEMO SL	URB. LAS MEDRANAS, 135 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	142.4 LOTT	301,00
SE-01078/2005	03/09/2004	SANCHEZ LOPEZ MANUEL	DR. FLEMING 6 04760-BERJA-ALMERIA	140.22 LOTT	3.301,00
SE-01098/2005	03/09/2004	PASTELERIA GIMAR SL	POLG. IND. TORRE ALCAYNA; CHIMENEA , 13 30110-CHURRA-MURCIA	140.19 LOTT	3.951,00
SE-01849/2005	13/01/2005	VIAJES CAURA S.L.	B POLIGONO INDUSTRIAL EL ROCIO N 5 41400-CORIA DEL RIO-SEVILLA	140.10 LOTT	4.601,00
SE-04584/2005	03/06/2005	UNITRANSSE, S.L.	PUERTA CERRADA 21 A 41400-ECIJA-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
SE-00328/2006	17/06/2005	TERO-DIN UTRERA, SL	POLIGONO INDUSTRIAL EL TOREO S/N 41710-UTRERA-SEVILLA	140.25.6 LOTT	601,00
SE-00333/2006	17/06/2005	TERO-DIN UTRERA, SL	POLIGONO INDUSTRIAL EL TOREO S/N 41710-UTRERA-SEVILLA	141.31 LOTT	400,00
SE-00402/2006	21/06/2005	GAGOTRANS LALIN SL	D-11 36500-LALIN-PONTEVEDRA	141.6 LOTT	2.000,00
SE-01360/2006	29/07/2005	LAVADO DOMINGUEZ ANTONIO	CL. SUENO DEL PATRICIO, I 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.501,00
SE-01430/2006	11/08/2005	TTES. ALMACEN. DISTRIB. HUELVA SL	POLIGONO ROMERALEJO, NAVES 272 21007-HUELVA-HUELVA	141.24.7 LOTT	1.001,00
SE-01800/2006	01/09/2005	SUMINIST. Y CONST. FERNANDEZ, S.L.	SAN SEBASTIAN, 181 41760-CORONIL (EL)-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
SE-01931/2006	06/09/2005	PULIDO JIMENEZ JUAN DE DIOS	TOMILLO, Nº 11 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
SE-02101/2006	21/09/2005	ESPEJO PEREZ RAFAEL	CTRA VIEJA DE LOS BARRIOS 0138 11200-ALGECIRAS-CADIZ	141.4 LOTT	1.886,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAI/678/2006.
Interesada: Ana Cía Cano.
Último domicilio: C/ Paseo Marítimo, Edif. Atlántico, núm. 5, piso O-A, 11011, Cádiz.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/740/2006.
Interesada: Cándida Talaván Ramirea.
Último domicilio: Avda. de la Estación, local 13/S/N, 11540, Sanlúcar Bda (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte. CA/APC/9/2006.
Interesada: M. Ángeles García Fernández.
Último domicilio: C/ Callejón de los Frailes, 4, 11130, Chiclana Fra. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/APC/41/2006.
Interesado: Enrico Demelas.
Último domicilio: C/ Ntra. Sra. de la Luz, núm. 6, 11630, Tarifa (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAI/75/2006
Interesada: Antonia Sosa Ruiz.
Último domicilio: Camino Sevilla, 4, Caminos Caft. Four Ways. 11540-Sanlúcar de Bda. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/246/2006
Interesada: Abigail Marín Maestre.
Último domicilio: C/ San Marcos, núm. 116. 11100-San Fernando (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/344/2006
Interesada: Macarena Alfonseca Moreno.
Último domicilio: Avda. Guadalquivir, núm. 2-B. 11540-Sanlúcar Bda. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/330/2006
Interesado: Luis Cruz Luza.
Último domicilio: C/ Veracruz, núm. 54, piso bajo. 11560-Trebujena (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/387/2006.
Interesada: Raquel Prado Romero.
Último domicilio: C/ Nao Concepción, Edif. Atrium, local O, s/n. 11540-Sanlúcar Bda. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/389/2006
Interesada: M. Soledad Rodríguez Rey.
Último domicilio: C/ Nao Concepción, Edif. Atrium, local O, s/n. 11540-Sanlúcar Bda. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/2006
 Interesada: M. Rosa Sancerni Olivan.
 Último domicilio: C/ Barrosa CC Hércules, local núm. 2.
 11130-Chiclana Fra. (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/521/2006
 Interesada: Patricia Sovereto
 Último domicilio: C/ Fernando Barquín Varón, núm. 9.
 11560 Trebujena (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-056/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-056/06, incoado a la entidad Navas de Telecom, S.L., titular del establecimiento denominado «Viajes Navastour», con último domicilio conocido en C/ Doctor Martorell Otzet, 1, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita:
 Denominación: Servicios Turísticos Mundotours, bajo la denominación de Viajes Mundotours, S.L.
 Código Identificativo: AN-21847-2.
 Domicilio social: C/ La Palma, 3. 21002, Huelva.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por el Servicio de Ordenación de Pagos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por el Servicio de Ordenación de Pagos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 016/06.
 Interesado: Ximter Obras y Servicios, S.L.
 C.I.F.: B11756087.
 Último domicilio: Parque Atlántico, 4, entreplanta (11406, Jerez de la Frontera, Cádiz).
 Acto administrativo: Resolución.
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 113.411,32 euros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

NOTIFICACIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruidos, significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Industria	Dirección	Municipio
Pesqueras Caba S.L.	Muelle Levante. F. Crustamar of 1-2	Huelva
Mariscos Ferrer S.L.	Avda. de Méjico, mod. 96	Huelva
Tarso Consulting S.L.	Avda. de Méjico, 14	Huelva
C.b. Boutique Pan Los Juanes	Avda. Cristóbal Colón, 106	Huelva
Leonardo Palacios Fabiola	Rodríguez de Castro, 1	Huelva
Sabor Jabugo S.L.	Real, 16	Cumbres Enmedio

Huelva, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Viceconsejero de Salud, recaída en el recurso de alzada núm. 237/06.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, de fecha 29 de septiembre de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Andrés Cárdenas Aragón, contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz, de 10 de enero de 2006, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Andrés Cárdenas Aragón.
Expediente: Autorización sanitaria.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 237/06.
Fecha: 29 de septiembre de 2006.
Sentido de la Resolución: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial

de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 228/2006.

Interesado: Don Manuel Núñez Acosta (Supermercado Manuel).
Último domicilio: Edificio El Delfín, 21670, Matalascañas.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 240/91. Que con fecha 22 de noviembre de 2006, se ha dictado resolución de archivo, respecto del menor J.A.M.G., hijo de Jose Antonio Martínez Torres, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 225/04, que con fecha 8 de noviembre de 2006, se ha dictado Resolución de desamparo y resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, respecto del menor J.M.C.E., hijo de José Manuel Corpas Esquitino, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Encarnación Castro Martínez.
Núm. expediente: 290/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor M.A.R.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 189/03. Que con fecha 11 de diciembre de 2006, se ha dictado Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Acogimiento Familiar, respecto de la menor I.S.E., hija de Antonio Segura Rama.

Granada, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 143/92. Que con fecha 8 de noviembre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor E.L.G., hija de M.ª Teresa González Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de diciembre 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30.942.609	Moreno Lazo, M.ª Macarena	14/0001292-I/1995
34.013.602	Serrano Garcia, Manuel	14/0000130-I/1991
48.870.533	Trujillo Díaz, Francisco P.	14/0001002-I/1996

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de aprobación de constitución con carácter definitivo de acogimiento familiar permanente, dictado en los expedientes sobre protección de menores 352-2004-04-00376 y 352-2004-04-00377 a doña Ana Belén Vargas Utrilla.

Con fecha 17 de agosto de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente de las menores T.M.V. (expediente 352-2004-04-00376) y D.V.U. (expediente 352-2004-04-00377) nacidas el 29 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 2002, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Vargas Utrilla, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2006-21-000116.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de menores núm. 353-2006-21-000116, al padre don Andrés Antonio Rangel Moto, del menor S.R.C., por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor S.R.C. nacido/a el día 08/10/1998
- Derivar a los Servicios Sociales Comunitarios de la Zona (ZTS Lazareto) a los efectos de que se realice por los mismos Seguimiento de la situación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 29 de noviembre de 2006.- El Presidente de la comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a través de la cual se acuerda archivar el procedimiento de desamparo, en los expedientes de protección de menores 2004/41/046 y 2004/41/047.

Nombre y apellidos: Don Samir Oughassal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente número 353/2006/41/170, por el que se acuerda cesar el acogimiento residencial, constitución del acogimiento preadoptivo, suspender cautelarmente las relaciones del menor con su madre y demás familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares.

Núm. Expte.: 353/2006/41/170.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Conde Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Yolanda Conde Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 353/2006/41/170, dicto Resolución acordando cesar el acogimiento residencial, constitución del acogimiento preadoptivo, suspender cautelarmente las relaciones del menor con su madre y demás familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares, en relación al menor Y. C. P.

Doña Yolanda Conde Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igual-

dad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Presidenta, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica resolución de acogimiento familiar permanente en familia ajena, en el expediente de protección núm. 352/2006/41/0533, dictado con igual fecha, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Nombre: Jaime Rochera Fabregat.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002, corrección de errores BOJA núm. 137, de 23 de noviembre) ha resuelto dictar Resolución de acogimiento familiar permanente en familia ajena, en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0533, con respecto al/la menor A.R.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de actividades de Cooperación Cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Málaga, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegado/a Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga y en el sitio

web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 17 de mayo de 2006, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: EO63133SE98MA.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Clemente Doblas López, don Francisco Carmona Jerez, don Joaquín Fernández Carmona y don Pascual Jiménez.

Expediente: R.O.V.P. 05/06.

Fecha: 21 de septiembre de 2006.

Notificado: Acuerdo de Práctica de la Prueba y puesta de manifiesto del expediente de Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda Laguna del Rincón a los Cochinos» en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Prueba.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/1016/G.C./PES, HU/2006/1022/AG.MA./PES.

Núm. Expte.: HU/2006/1016/G.C./PES, HU/2006/1022/AG.MA./PES.

Interesado: Don Carlos Jesús Beas Pérez (29053883-F), don Francisco Mora Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/1016/G.C./PES, HU/2006/1022/AG.MA./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/647/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/647/G.C./INC.

Interesado: Don Diego Jesús Ortega Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2006/647/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/477/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/477/AG.MA/ENP.

Interesado: Manuel Gómez Pastor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/477/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden

del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, sobre rectificación de errores observados en Bases para la selección de personal (BOJA núm. 226, de 22.11.2006).

Don Javier Calvente Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén). Hace saber:

Que en el BOJA núm. 226, de 22 de noviembre, se publican las bases íntegras del procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad, los siguientes puestos de trabajo en régimen de laboral fijo: Cuatro plazas de peones de mantenimiento y una plaza de ordenanza, mediante concurso-oposición.

Que se ha observado error en la página núm. 123, en el último párrafo de la base séptima, donde dice «... que propondrá el tribunal para ser nombrado funcionario de carrera...», debe decir: «... que propondrá el Tribunal para ser nombrado laboral permanente...».

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 13 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Javier Calvente Gallego.

EDICTO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Baeza, sobre rectificación de errores observados en bases para la selección de Peón de servicios generales área de cultura (BOJA núm. 238, de 12.12.2006).

Don Javier Calvente Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), hace saber:

Que en el BOJA núm. 238, de 12 de diciembre, se publican las bases íntegras del procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad, una vacante de funcionario/a, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, de operario: Peón de servicios generales área de cultura, a cubrir por el sistema de concurso-oposición.

Que se ha observado error en la publicación del citado edicto que da a conocer las bases, debiendo añadir al principio, tras «Hace saber» que: «Que conforme a la oferta de empleo de este Ayuntamiento para 2006, publicada en el BOE núm. 159, de fecha 5 de julio de 2006, y...» (continúa «Que por Resolución de esta Alcaldía...»).

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 13 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Javier Calvente Gallego.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Tocina, de corrección de error material en bases para la selección de Policías Locales.

Don Juan de Dios Muñoz Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Hace saber: Que habiéndose detectado error material en la base 6.ª relativa al Tribunal Calificador del proceso selectivo reflejado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 272, de 24 de noviembre de 2006, en relación a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejales de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

4) El Concejales de Seguridad Ciudadana.

5) Un Concejales a propuesta de los grupos de oposición.
Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Debe decir:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o Concejales en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) A designar por el titular de la Alcaldía.

4) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Tocina, 14 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de aprobación inicial de modificación puntual de las NN.SS. Sector «La Poza». (PP. 5387/2006).

Don Jorge Arroyo Omenat, Secretario-Interventor Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas

Certifico: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de diciembre de dos mil seis, se adoptó por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo:

– Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. Sector «La Poza» en Villanueva del Río.

- Aprobar el estudio de Impacto Ambiental.
- Publicar el presente acuerdo por el plazo de 30 días en el BOP, BOJA y periódico y tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones.
- Transcurrido el período de exposición al público, dar traslado del expediente competo a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para su continuación.

Y para que así conste y surte sus efectos con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente visado por la Sra. Alcaldesa en Villanueva del Río y Minas a cinco de diciembre de dos mil seis.- Vº Bº, La Alcaldesa.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al Grupo SE-0903, Finca 52831, cuenta 679.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de don José Luis Pabón Ojeda, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 932 A, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El interesado formuló en tiempo y forma solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca 52831 correspondiente a la matrícula SE-0903, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título, de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado ha presentado la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía como titular de las viviendas de promoción pública es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005

hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización en la ocupación establecido al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, exige en su articulado como requisitos mínimos para obtener la regularización, entre otros, acreditar la necesidad objetiva de la vivienda y no poseer ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante vivienda, libre o protegida, a título de propiedad.

Consta inscrito, en el Registro de la Propiedad número 1 de Dos Hermanas, Sevilla, inmueble de naturaleza urbana con calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial Subvencionada, adquirida por título de compra, a favor de José Luis Pabón Ojeda, solicitante del procedimiento administrativo especial de regularización en la ocupación.

Se incumple el apartado 2.c) del artículo 2 de la Resolución de 17 de octubre de 2005, en virtud del cual ninguno de los miembros de la unidades familiares solicitantes podrá poseer otra vivienda, libre o protegida, a título de propiedad.

En su virtud, procede y

RESUELVO

Desestimar la solicitud de regularización formulada por don José Luis Pabón Ojeda, con DNI núm. 28936062S sobre la vivienda de promoción pública sita en Escultor Sebastian Santos, núm. 932 A, Sevilla (Sevilla), finca núm. 52831 correspondiente a la matrícula SE-0903, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2.2005), El Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Acuerdo de Inicio de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se

notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para que formule y presente cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estimen pertinentes.

Entidad: CSP Sur Papelera, S.L.
Núm. expediente: 2SU0101955.
Dirección: C/ Sierra del Labradillo, 31. 11407, Jerez de la Frontera. Cádiz
Contenido del acto: Notificando resolución de inicio de reintegro de 11 de octubre de 2006.

Entidad: Friomurgi, S.L.
Núm. expediente: 1IN0102280
Dirección: C/ Del Cisne, 5, 1.º-D. 04700, El Ejido. Almería.
Contenido del acto: Notificando resolución de inicio de reintegro de 14 de noviembre de 2006.

Entidad: Litografía Sevillana, S.L.
Núms. expedientes: 8IN0106898, 8SU0106898.
Dirección: C/ Plaza del Pelicano, 3. 41003, Sevilla.
Contenido del acto: Notificando resolución de inicio de reintegro de 13 de noviembre de 2006.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace público el nombramiento de los componentes del jurado y el fallo del Premio Andaluz de Traducción 2006.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales convocó con fecha 7 de febrero de 2006, el Premio Andaluz a la Traducción Literaria 2006. En la convocatoria se establecía que el fallo del Premio correspondería a un jurado. Mediante esta resolución se nombran los miembros:

Presidente:

- Don Vicente Fernández González.

Vocales:

- Doña Joelle Guatelli Tedeschi.
- Doña Esther Morillas García.
- Don Juan Antonio Pacheco Paniagua.
- Doña Bernd Dietz Gerrero.
- Don Jesús Peláez del Rosal.
- Don Antonio Rivero Taravillo.
- Don Salvador Peña Martín.

Secretario:

- Don Santiago Machuca Rodríguez.
Letrado de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales

El jurado, reunido el 10 de octubre de 2006, resuelve que la obra «El circo del doctor Lao» del traductor Mario Jurado Bonilla y publicada por Editorial Berenice es merecedora del II Premio Andaluz de Traducción Literaria 2006.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, AL-0905 finca 400 a 404.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 12.12.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	000400	C/Antonio Mairena, 1, Planta 2.ª Puerta C	GARCÍA MARTÍNEZ ENCARNACIÓN
AL-0905	ALMERIA	000401	C/Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta A	PADILLA GIL JUAN
AL-0905	ALMERIA	000402	C/ Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta B	MARTÍN ABAD MARIANO
AL-0905	ALMERIA	000403	C/ Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta C	GONZÁLEZ RODRIGUEZ JOSÉ
AL-0905	ALMERIA	000404	C/ Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta D	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ FRANCISCA

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de Grupo SE-0903, fincas 52779 a 52792, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 13.12.2006 donde se les imputan la causa de resolución con-

tractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52779	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 1.º C	MORENO PORTILLO, MIGUEL
SE-0903	SEVILLA	52780	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 1.º D	MORENO HEREDIA, JUAN
SE-0903	SEVILLA	52782	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 2.º B	SAVIRA PRIOR, ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52783	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 2.º C	AMAYA SILVA, ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52784	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 2.º D	LARA RAMOS, GREGORIO
SE-0903	SEVILLA	52785	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 3.º A	MORALES VILLAVARDE, JOAQUÍN
SE-0903	SEVILLA	52786	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 3.º B	VIERA AGUILAR, ENRIQUE
SE-0903	SEVILLA	52787	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 3.º C	JARILLO RODRÍGUEZ, FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52790	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 4.º B	CHAMORRO VILLA, MANUELA
SE-0903	SEVILLA	52792	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 4.º D	MARTÍN JARILLO, FRANCISCO

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Benito Gámez Peinado, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/08 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0966, finca 30.916, sita en C/ Ronda del Ferrocarril, 3 de Villa del Río (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Benito Gámez Peinado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villa del Río, Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Benito Gámez Peinado, DAD-CO-06/08, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0966, finca 30.916, sita en C/ Ronda del Ferrocarril,

ril, 3, de Villa del Río (Córdoba), se ha dictado con fecha de 17.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Carrasco, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7002, finca 32.504, sita en C/ Pintor Juan Miró, bloque 16, bajo 2, de Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José García Carrasco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José García Carrasco, DAD-CO-06/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7002, finca 32.504, sita en C/ Pintor Juan Miró, bloque 16, bajo 2, de Córdoba, se ha dictado con fecha de 27.11.2006 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme

y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Ángel Serrano Sabalet, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/37 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.356 sita en calle Pta. Madrid, sector Almería C-1, 3.º A, de Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Ángel Serrano Sabalet, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Ángel Serrano Sabalet, DAD-JA-06/37, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.356, sita en calle Pta. Madrid, Sector Almería C-1, 3.º A, de Andújar, se ha dictado Resolución de 26.10.2006, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm.

Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 17 de noviembre de 2006.. El Gerente, José M.^a Salas Cobos.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Almazara San Agustín, de disolución. (PP. 5320/2006).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 111 de la Ley Andaluza de Cooperativas, se hace público que en la Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2006, celebrada en segunda convocatoria y válidamente constituida se acordó por unanimidad la disolución de esta cooperativa «Almazara San Agustín, S.C.A.», con número de inscripción registral CO-704 y CIF F14017131, y domicilio en C/ Positillo, núm. 7, de Fuente Tójar (Córdoba).

Fuente Tójar, 21 de noviembre de 2006.- El Secretario del Consejo Rector, Emilio Ordóñez González.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Cerronando, de transformación. (PP. 5277/2006).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/1999, de Cooperativas de Andalucía, se pone en conocimiento general que la asamblea universal extraordinaria celebrada en el domicilio social de la Sociedad Cooperativa

Andaluza Cerronando el día 1 de diciembre de 2006, convocada y celebrada cumpliendo conforme a lo preceptuado en los arts. 39.5, 54.2, 102 y 108 de la Ley 2/1999, de Cooperativas Andaluzas, Estatutos y demás requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobación, por unanimidad, de la transformación de la cooperativa en sociedad mercantil de responsabilidad limitada y por tanto acogerse al régimen jurídico de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, la cual pasará a denominarse en lo sucesivo Explotaciones y Servicios Familia Corral, S.L.

Segundo. Aprobación, por unanimidad, del balance de situación de fecha 30 de noviembre de 2006 y verificado por el Interventor de la Cooperativa.

Tercero. Que no existe ningún socio ni asociado que se haya opuesto al proceso de transformación.

Cuarto. Aprobación del reparto entre los socios del fondo de reserva obligatorio y demás fondos obligatorios, en su caso, conforme a lo preceptuado en los estatutos sociales de la cooperativa y el art. 108 de la Ley 2/1999, de Cooperativas Andaluzas.

Quinto. Facultar al sr. Presidente de la Cooperativa don Juan Antonio Corral Gómez para que eleve a público los acuerdos anteriores así como publique los mismos en el BOJA y en los dos periódicos de mayor circulación de la provincia de Jaén y además realice todos los trámites legales necesarios para la transformación de la cooperativa ante todos los organismos competentes.

Begijar, 3 diciembre de 2006.- El Presidente, Juan Antonio Gómez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63